



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 96

XI LEGISLATURA

22 DE JULIO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Audiencias legislativas

- [Apertura](#) de plazo de presentación de audiencias legislativas al Proyecto de ley 3, de simplificación administrativa de la Región de Murcia.

(pág. 3924)

- [Apertura](#) de plazo de presentación de audiencias legislativas al Proyecto de ley 4, por el que se modifica la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 3924)

c) Enmiendas

- [Enmiendas al articulado y parciales al Proyecto de ley 2](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025:

* [Formuladas por el G.P. Popular.](#)

(pág. 3924)

* [Formulada por el G.P. Vox.](#)

(pág. 3926)

* [Formuladas por el G.P. Socialista.](#)

(pág. 3928)

* [Formuladas por el G.P. Mixto.](#)

(pág. 4047)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Acuerdo](#) sobre caducidad de las iniciativas no tramitadas al término del segundo año legislativo.

(pág. 4119)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Audiencias legislativas****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 21 de julio de 2025, ha acordado abrir el plazo para proponer audiencias legislativas relativas al Proyecto de ley 3, de simplificación administrativa de la Región de Murcia, y al Proyecto de ley 4, por el que se modifica la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que finalizará el día 29 de julio de 2025, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****c) Enmiendas**

La Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas los días 21 y 22 de julio de 2025, ha admitido a trámite las enmiendas al articulado y parciales que a continuación se insertan, formuladas por los grupos parlamentarios Popular, Vox, Socialista y Mixto al Proyecto de ley 2, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

ENMIENDAS DEL G.P. POPULAR AL PROYECTO DE LEY 2, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2025.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2025.

XI-2449

Enmienda de adición.

Disposición Adicional Cuadragésimo XXXXXX "Régimen de abono"

"Los cargos designados por la Asamblea y nombrados por el Consejo de Gobierno devengarán sus retribuciones, en el caso de que las tengan, desde 1 de enero de 2025".

Justificación: ajustar la previsión normativa a la circunstancia provocada por la entrada en vigor tardía de los presupuestos regionales para 2025.

XI-2465

Enmienda de adición. Nueva disposición adicional.

Disposición adicional XX, Ayuda directa a titulares de explotaciones agrícolas con cultivos de secano en la Región de Murcia.

1. Con el objeto de hacer frente a las especiales dificultades que atraviesan los agricultores de

cultivos de secano y los ganaderos de ovino-caprino en régimen extensivo o semiextensivo, como consecuencia de circunstancias excepcionales que afectan a la viabilidad económica de sus explotaciones, se habilita al Consejo de Gobierno para aprobar, mediante decreto, las normas especiales reguladoras de ayudas, que se tramiten con cargo a la partida presupuestaría 17.02.00.712E.470.29, proyecto 53933, por concesión directa, a los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Región de Murcia.

2. Podrán ser beneficiarios de esta ayuda:

a) Los agricultores que hayan presentado la Solicitud Única correspondiente al ejercicio 2024 y que se haya determinado como superficies de cultivo en régimen de secano, de olivo, viñedo para vinificación, cereal y cultivos aromáticos en la Región de Murcia.

b) Los ganaderos de ovino y caprino en régimen extensivo o semiextensivo, con producción de carne y/o producción sostenible de leche, que hayan presentado la Solicitud Única correspondiente al ejercicio 2024 y dispongan de animales determinados en la campaña 2024 para la ayuda asociada a los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino-caprino de carne o para la ayuda asociada a la producción sostenible de leche de oveja y cabra.

3. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo acreditarlos conforme a lo previsto en dicha norma y en su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los perceptores quedan exentos de presentar el compromiso de adhesión al código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia.

Justificación: hacer frente a las dificultades que atraviesan los agricultores de secano y los ganaderos de ovino-caprino en régimen extensivo o semiextensivo.

ENMIENDA DEL G.P. VOX AL PROYECTO DE LEY 2, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2025.

José Ángel Antelo Paredes, portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda parciales al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

XI-2436

Enmienda de modificación.

Disposición adicional 17.

Donde dice:

“1. Durante el ejercicio 2025, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere el artículo 22.1.g), adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales, las horas realizadas que excedan de la jornada laboral legalmente establecida, salvo las que realice el personal de la escala técnico-operativa y categorías bombero-conductor especialista y cabos-bomberos especialistas del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, hasta la terminación de los procesos selectivos, convocados o a convocar, para la cobertura de las plazas, de cada una de las referidas categorías, previstas en la oferta pública de empleo 2022 del Consorcio, con las limitaciones establecidas en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Las guardias que realice el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los servicios de sala 112, Grupo de rescate aéreo de especialistas, Guardias de Sargentos en los parques de Lorca y Molina de Segura y Guardias de taller y almacén, que tienen por objeto dar cumplimiento a las obligaciones del Consorcio derivadas de los planes de protección civil vigentes, no podrán superar la cuantía establecida para las gratificaciones por servicios de presencia física del Plan INFOMUR en el Acuerdo anual del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adecuando proporcionalmente el precio establecido en función del horario a realizar.”

Debe decir:

1. Durante el ejercicio 2025, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere el artículo 22.1 g), adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales, las horas realizadas que excedan de la jornada laboral legalmente establecida.

b) Se exceptiona del apartado anterior, pudiendo ser retribuidas, las horas extraordinarias que realice el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, de la escala técnico-operativa, categorías bombero-conductor especialista y cabos bomberos especialistas hasta la terminación de los procesos selectivos, convocados o a convocar, para la

cobertura de las plazas, de cada una de las referidas categorías, previstas en la ofertas públicas de empleo 2023-2024 y 2025 del Consorcio, con las limitaciones establecidas en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

A estos efectos, y con el fin de adaptar la jornada del personal en las categorías anteriores a 35 horas, durante el ejercicio 2025, si fuese necesario en función del cuadrante de trabajo, y condicionado a la viabilidad operativa, se podrá exceder el límite de guardias previsto en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Asimismo, las guardias que realice el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los servicios de sala 112, Grupo de rescate aéreo de especialistas, guardias y horas extraordinarias de Sargentos en los parques de Lorca y Molina de Segura, y guardias y horas de taller y almacén, que tienen por objeto dar cumplimiento a las obligaciones del Consorcio derivadas de los planes de protección civil vigentes, no podrán superar la cuantía establecida para las gratificaciones por servicios de presencia física del Plan INFOMUR en el Acuerdo anual del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adecuando proporcionalmente el precio establecido en función del horario a realizar".

Justificación: equiparación salarial del personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ENMIENDAS DEL G.P. SOCIALISTA AL PROYECTO DE LEY 2, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2025.

María Carmen Fernández Sánchez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 .

AL ARTICULADO

XI-2354

Enmienda de modificación.

Artículo 18. d)

Donde dice:

d) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.

Debe decir:

d) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley, por sentencia firme o por obligaciones surgidas en el cumplimiento de acuerdos con las organizaciones sindicales.

Justificación: obligatoriedad de cumplir los acuerdos sindicales.

XI-2355

Enmienda de adición.

Artículo 18.

Se añade una nueva letra g) al artículo 18, con el siguiente contenido:

g) Los destinados a los centros de investigación IMIB e IMIDA.

Justificación: la investigación debe ser prioritaria y disponer de fondos suficientes.

XI-2356

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado, con el siguiente contenido:

Las partidas:

05.01.00.126Q.12000

05.01.00.126Q.12001

05.01.00.126Q.12002

05.01.00.126Q.12003

05.01.00.126Q.12005

05.01.00.126Q.12007

05.01.00.126Q.16000

"Para el Consejo de la Transparencia", se considera ampliable en función de las obligaciones que se reconozcan.

Justificación: necesidad de incrementar la dotación de esta partida para atender las necesidades

de personal del Consejo de la Transparencia.

XI-2357

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

La partida 14.02.00.431C.48662, "Actuaciones en materia de arrendamiento de viviendas", se considera ampliable.

Justificación: posibilitar la dotación de esta partida con fondos adicionales que puedan recibirse en la Comunidad Autónoma, para realojo de familias.

XI-2358

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

La partida 14.04.00.513A.48198 "De bonificación al transporte público para menores de 40 años" se declara ampliable.

Justificación: se declara dicha partida ampliable al objeto de poner complementaria la bonificación anunciada para el año 2025 por el Gobierno de España.

XI-2359

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

La partida 14.02.00.431A.78663, "Plan de Choque para reducir la edad de emancipación de los jóvenes y el precio de la vivienda", se declara ampliable.

Justificación: Plan de Choque para reducir la alta edad de emancipación de los jóvenes y el precio de la vivienda en el Región de Murcia.

XI-2360

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

La partida 16.06.00.421B.44203, "Bonificación de segundas y terceras matrículas y tasas universitarias", se declara ampliable.

Justificación: plan para la eliminación de la penalización de las segundas y terceras matrículas y las tasas universitarias en las universidades públicas de la Región de Murcia.

XI-2361

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

La partida 15.04.00.422K.65001 "inversiones gestionadas para otros entes públicos y climatización", se declara ampliable.

Justificación: se declara dicha partida ampliable al objeto de poder abordar durante 2025 una mejoría en la climatización de los centros escolares públicos.

XI-2362

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

La partida 15.04.00.422D.48303, "Centros de Educación Infantil", se considera ampliable.

Justificación: posibilitar el el incremento de la cantidad destinada a ayudas para la escolarización de Educación 0-3 años (Cheque Guarde), de manera que estas puedan servir para aumentar la matriculación en esta etapa, sobre todo para familias con necesidades de apoyo económico. Deben destinarse a subvencionar plazas, en función de sus necesidades económicas y de la renta familiar.

XI-2363

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado con el siguiente contenido:

La partida 15.04.00.422J.22300, "Transportes", se considera ampliable en función de las obligaciones que se reconozcan.

Justificación: necesidad de incrementar la dotación de esta partida para garantizar el transporte escolar también en las etapas postobligatorias.

XI-2364

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo párrafo con el siguiente texto:

La partida 15.04.00.422J.48300 "Becas y ayudas al estudio" se considera ampliable.

Justificación: posibilitar el incremento de la cantidad destinada a becas y ayudas al estudio, de manera que con estas puedan cubrirse todas las necesidades al respecto de las familias de la Región de Murcia, sobre todo de aquellas con una situación económica más desfavorecida. Deben destinarse, principalmente, a cubrir el coste de los libros o materiales escolares del alumnado de primero y segundo de Educación Primaria, así como de otras necesidades en cursos o etapas posteriores.

XI-2365

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo párrafo con el siguiente texto:

La partida 15.04.00.422J.48301 "Transporte y Comedor Escolar" se considera ampliable.

Justificación: posibilitar el incremento de la cantidad destinada a becas de comedor escolar, de manera que con esta puedan cubrirse todas las necesidades al respecto de las familias de la Región de Murcia, sobre todo de aquellas con una situación económica más desfavorecida que necesitan que sus hijos e hijas hagan uso del comedor escolar. Deben aumentarse los umbrales de renta familiar que se establecen para ser beneficiarios de estas becas, de forma que no haya familias que las necesiten y no se le concedan.

XI-2366

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

La partida 15.05.00.422L46303 "Escuelas de Música y Conservatorios" se considera ampliable hasta la cantidad máxima de 2.500.000 de euros.

Justificación: posibilitar el aumento de la cantidad destinada a gastos de funcionamiento de conservatorios, competencia autonómica, que en la mayor parte están sufragando los ayuntamientos de forma impropia, debido al incumplimiento de esta responsabilidad por parte de la Consejería de Educación.

XI-2367

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido: se consideran ampliables, en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de personal de la Dirección General de Medio Ambiente, las siguientes partidas:

16.04.442A.12400 SUELDO

16.04.442A.12402 COMPLEMENTO DE DESTINO

16.04.442A.12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO

16.04.442A.12405 OTRAS REMUNERACIONES

16.04.442A.16000 SEGURIDAD SOCIAL

16.04.442E.12000 SUELDO

16.04.442E.12001 TRIENIOS

16.04.442E.12002 COMPLEMENTO DE DESTINO

16.04.442E.12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO

16.04.442E.12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS

16.04.442E.12005 OTRAS REMUNERACIONES

16.04.442E. 12007 COMPLEMENTO DE CARRERA

16.04.442E.16000 SEGURIDAD SOCIAL

Justificación: posibilitar que se dote de más personal a la Dirección General de Medio Ambiente cuyos servicios se han desmantelado en los últimos años.

Es necesario que se doten los servicios ambientales de la Administración Regional con más personal funcionario cualificado, con experiencia en la tramitación y resolución de expedientes, así como en la planificación y seguimiento de las actuaciones en esta materia.

XI-2368

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

Se consideran ampliables, en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de personal del Servicio de Seguridad y Salud Laboral, las siguientes partidas:

20.05.00.3158B.12000

20.05.00.3158B.12001

20.05.00.3158B.12002

20.05.00.3158B.12003

2005.00.3158B.12005

20.05.00.3158B.12007

20.05.00.3158B.16000

Justificación: posibilitar que se dote de más personal al Servicio de Seguridad y Salud Laboral, cuyos servicios se han desmantelado en los últimos años.

XI-2369

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo párrafo con el siguiente texto:

La partida 16.06.00.421B.48300 "BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender ayudas complementarias a estudiantes del programa ERASMUS.

Justificación: es necesario ampliar la cuantía de las ayudas complementarias de la CARM a los estudiantes ERASMUS para equipararlas a las de otras comunidades autónomas vecinas y facilitar así el mantenimiento de su estancias internacionales.

XI-2371

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado con el siguiente contenido:

"La partida 20.05.00.315A.48801 "organizaciones empresariales" se considera ampliable hasta los 93.361 euros.

Justificación: necesidad de incrementar la dotación de esta partida para garantizar que las organizaciones empresariales reciban la misma cuantía que recibieron en el año 2023.

XI-2372

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado con el siguiente contenido:

"La partida 20.05.00.315A.48803 "organizaciones sindicales" se considera ampliable hasta los 156.152 euros.

Justificación: necesidad de incrementar la dotación de esta partida para garantizar que las organizaciones sindicales reciban la misma cuantía que recibieron en el año 2023.

XI-2373

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado con el siguiente contenido:

La partida 18.01.00.311A.41002, "Al IMAS para la creación del Instituto de las Mujeres de la Región de Murcia", se considera ampliable.

Justificación: dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea Regional para la restitución del Instituto Regional de la Mujer.

XI-2374

Enmienda de adición.

Artículo 20.

Se añade un nuevo párrafo al artículo con el siguiente contenido:

Los ingresos generados por mayores ingresos en la tasa fiscal sobre el juego se destinarán a la creación de un fondo de contingencia para atender las necesidades económicas para la prevención en materia de drogas y adicciones.

Justificación: prevenir los efectos que tiene el juego sobre las adicciones.

XI-2375

Enmienda de modificación.

Donde dice:

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas.

Debe decir:

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas, exceptuando los ingresos finalistas destinados a:

- Políticas de lucha contra la violencia de género.
- Políticas destinadas a combatir la pobreza infantil.
- Políticas encaminadas a la atención de menores.
- Políticas de vivienda.
- Renta Básica de Inserción.
- Ayudas a la dependencia.

Justificación: garantizar la finalidad de los ingresos.

XI-2376

Enmienda de adición.

Artículo 33.1.

Se adiciona un párrafo al final con el siguiente contenido:

Se considera "necesidad urgente e inaplazable" la contratación del personal necesario para llevar a cabo todas las tareas relacionadas con la puesta en marcha, inspección y control de las actuaciones contempladas en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Justificación: marcar como necesidad urgente e inaplazable la contratación del personal necesario para cumplir con las competencias de la Comunidad Autónoma sobre el Mar Menor.

XI-2377

Enmienda de modificación.

Artículo 33.5.a

Donde dice:

a) El personal docente de la consejería competente en materia de educación, con independencia de su régimen jurídico.

Debe decir:

a) El personal docente de la consejería competente en materia de educación, así como el personal no docente de dicha consejería que presta servicios en centros docentes, con independencia de su régimen jurídico.

Justificación: no limitarlo solo al personal docente, sino incluir al resto de personal no docente.

XI-2378

Enmienda de modificación.

Artículo 33.5,c)

Donde dice:

c) El personal que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

Debe decir:

c) El personal sanitario, asistencial y el personal no sanitario perteneciente a los distintos cuerpos, escalas y opciones técnicas y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

Justificación: no limitarlo solo al sanitario, sino al resto de personal no sanitario.

XI-2380

Enmienda de adición.

Artículo 33.5.

Se adiciona una letra d) con el siguiente texto:

d) El personal técnico educador, educador, auxiliar técnico educativo, de enfermería y fisioterapia, adscrito a la Consejería de Educación.

Justificación: las escuelas infantiles deben considerarse un sector prioritario.

XI-2381

Enmienda de adición.

Artículo 33.5.

Se adiciona una letra e) con el siguiente contenido:

e) El personal destinado a realizar las actuaciones en relación al medio ambiente.

Justificación: el cuidado del medio ambiente debe considerarse una actuación prioritaria.

XI-2382

Enmienda de adición.

Artículo 33.5.

Se adiciona una letra f) con el siguiente contenido:

f) El personal necesario para llevar a cabo todas las tareas relacionadas con la puesta en marcha, inspección y control de las actuaciones contempladas en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Justificación: no puede haber requisitos adicionales a la contratación de este personal si realmente queremos cumplir con las competencias de la Comunidad Autónoma sobre el Mar Menor.

XI-2383

Enmienda de modificación.

Artículo 42. Fondos de compensación interterritorial.

Apartado 42.3.

Donde dice: El Consejo de Gobierno de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Debe decir: El Consejo de Gobierno de Gobierno informará trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2384

Enmienda de supresión.

Artículo 43. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

Se suprimen los apartados 3 y 4.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2388

Enmienda de adición.

Artículo 44.1

Añadir al apartado 1 un segundo párrafo con el siguiente texto:

Los créditos destinados a financiar los proyectos previstos en el anexo VI podrán ampliarse en la cantidad que se recaude por encima de 2.225.900 euros, en función de la aplicación del artículo 1 de la Ley 4/1990.

Justificación: es probable que se recaude más de lo previsto.

XI-2389

Enmienda de adición.

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Texto que se adiciona:

Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones de las obras programadas con cargo al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada.

Justificación: los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones deben quedar de oficio a disposición del ayuntamiento.

XI-2390

Enmienda de modificación.

Artículo 48. Criterio de reparto de fondos.

Donde dice:

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

Debe decir:

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, renta por habitante, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

Justificación: introducir criterios objetivos de reparto de fondos para cumplir con el mandato constitucional.

XI-2391

Enmienda de adición.

Artículo 49. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Se añade un nuevo punto 12 con la siguiente redacción:

12. Durante el año 2025 no se autorizará ningún nuevo centro concertado en ninguna localidad de la Región de Murcia, mientras exista suficiente disponibilidad de plazas educativas en los centros públicos de la misma, sin perjuicio de las modificaciones de los conciertos educativos existentes motivadas por necesidades de escolarización, crecimiento vegetativo de unidades escolares, unidades de apoyo y recursos para atender las necesidades educativas especiales y por la aplicación de los convenios de concertabilidad vigentes. En ningún caso se aprobará nuevos conciertos para las etapas de Bachillerato y FP.

Justificación: la disminución de la natalidad y las necesidades educativas actuales permiten atender a todo el alumnado de la Región en los centros educativos públicos y en aquellos centros privados ya concertados. En cualquier caso, para la creación de nuevas plazas, en caso de necesidad de nueva escolarización, debe primar la oferta pública. Los conciertos educativos deben complementar a la educación pública, no sustituirla. Esto, en las etapas post-obligatorias, con una mayor razón.

XI-2392

Enmienda de supresión.

Artículo 49, punto 6.

Se suprime el siguiente texto del punto 6.

"En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a ciclos formativos de Grado Superior y Bachillerato, entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025".

Justificación: eliminación de cualquier barrera económica en el acceso a la educación y cualquier

tipo de formación no obligatoria.

XI-2393

Enmienda de adición.

Artículo 54. Avaes.

Apartado 54.3

Se añade al final de apartado 3 el siguiente texto:

Previo informe favorable del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Justificación: la exigencia de informe favorable da mayores garantías y evita discrecionalidades.

XI-2394

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Uno, 5. a)

En caso de declaración individual:

1.º)

Donde dice: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supera a los 35.000 euros, el 50 por 100 de la base de deducción.

Debe decir: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es inferior a los 35.000 euros, podría aplicar la máxima deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2395

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Uno. 5.a)

En caso de declaración individual:

2.º)

Donde dice: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 35.000 euros e inferior a 45.000 euros, el 37,50 por 100 de la base de deducción.

Debe decir: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 35.000 euros e inferior a 45.000 euros, el 75 por 100 de deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2396

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Uno. 5. a)

En caso de declaración individual:

3.º)

Donde dice: Si la cantidad resultante de la base imponible general del ahorro es superior a 45.000 euros y hasta 60.000 euros, el 25 por 100 de la base de deducción.

Debe decir: Si la cantidad resultante de la base imponible general del ahorro es superior a 45.000 euros y hasta 60.000 euros, el 50 por 100 de deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2397

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Uno. 5. b)

En caso de declaración conjunta:

1.º)

Donde dice: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supera los 50.000 euros, el 50 por 100 de la base de deducción.

Debe decir: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supera los 50.000 euros, podrán aplicar la máxima deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2398

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Uno. 5. b)

En caso de declaración conjunta:

2.º)

Donde dice: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 50.000 euros e inferior a 75 por ciento, el 37,50 por 100 de la base de deducción.

Debe decir: Si la cantidad resultantes de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 50.000 euros e inferior a 75 por ciento, el 75 por 100 de la deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2399

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Uno. 5. b)

En caso de declaración conjunta:

3.º)

Donde dice: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 75.000 euros y hasta 95.000 euros, el 25 por 100 de la base de deducción.

Debe decir: Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 75.000 euros y hasta 95.000 euros, el 50 por 100 de deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2400

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Uno. 6

Donde dice:

Si el importe de la deducción no pudiera aplicarse en su totalidad en el periodo impositivo de la realización de la inversión, por insuficiencia de la cuota integra autonómica, la cantidad restante podría ser aplicada, como máximo, en los dos periodos impositivos posteriores.

Debe decir:

Si el importe de la deducción no pudiera aplicarse en su totalidad en el periodo impositivo de la realización de la inversión, por insuficiencia de la cuota íntegra autonómica, la cantidad restante podría ser aplicada, como máximo, en los tres periodos impositivos posteriores.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2401

Enmienda de supresión.

Artículo 55. Uno, 6.

Se elimina el primer párrafo "En el caso de que esta deducción concorra con otras deducciones autonómicas, esta se aplicará en último lugar".

Justificación: actuación necesaria.

XI-2402

Enmienda de adición.

Artículo 55. Cuatro.

1) Que concorra en el contribuyente alguna de las siguientes circunstancias:

b)

Texto que se adiciona al final del párrafo b) en negrita: Que forme parte de una familia que tenga la consideración legal de numerosa **o familia monoparental**.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2403

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Siete. 3 a)

1º)

Donde dice:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible de ahorro no supera los 35.000 euros, el 30 por 100 de la base de deducción.

Debe decir:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible de ahorro no supera los 35.000 euros, podría aplicar la máxima deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2404

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Siete. 3a)

2.º)

Donde dice:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 35.000 euros e inferior a 45.000 euros, el 22,50 por 100 de la base de deducción.

Debe decir:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 35.000 euros e inferior a 45.000 euros, el 75 por 100 de deducción

permitido.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2405

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Siete. 3 a)

3.º)

Donde dice:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible de ahorro es igual o superior a 45.000 euros e inferior a 60.000, el 15 por 100 de la base de deducción.

Debe decir:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible de ahorro es igual o superior a 45.000 euros e inferior a 60.000, el 50 por 100 de deducción permitido.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2406

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Siete. 3 b)

1.º)

Donde dice:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es inferior a los 50.000 euros, el 30 por 100 de la base de deducción.

Debe decir:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es inferior a los 50.000 euros, podrá aplicar la máxima deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2407

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Siete. 3 b)

2.º)

Donde dice:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 50.000 euros e inferior a 75.000 euros, el 22,50 por 100 de la base de deducción.

Debe decir:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 50.000 euros e inferior a 75.000 euros, el 75 por 100 de la deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2408

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Siete. 3 b)

3.º)

Donde dice:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 75.000 euros e inferior a 95.000 euros, el 15 por 100 de la base de deducción.

Debe decir:

Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es igual o superior a 75.000 euros e inferior a 95.000 euros, el 50 por 100 de deducción permitida.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2409

Enmienda de modificación.

Artículo 55. Dieciocho.

Disposición adicional octava.

En donde dice:

"Mientras esté vigente el Impuesto Temporal de Solidaridad de Grandes Fortunas, el contribuyente podrá aplicar una bonificación autonómica determinada por la diferencia, si la hubiese, entre la total cuota íntegra del impuesto sobre el patrimonio, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 31 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, y la total cuota íntegra correspondiente al Impuesto Temporal de Solidaridad de Grandes Fortunas, una vez aplicado el límite conjunto establecido en el artículo 3 de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre.

Debe decir:

"En relación con los devengos del Impuesto sobre el Patrimonio que se produzca en fecha 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, el mínimo exento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto de Patrimonio, se fija en 700.000 euros."

Justificación: establecer el límite mínimo exento que se regula en el texto de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto de Patrimonio.

XI-2410

Enmienda de modificación.

Artículo 59. Información a la Asamblea Regional.

Modificar el apartado 2 e).

Donde dice: Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional.

Debe decir: Además, semestralmente se comunicarán a la Asamblea Regional.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2411

Enmienda de adición.

Artículo 59. Información a la Asamblea Regional.

Añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

4. Toda la información a la que hacen referencia los apartados anteriores se facilitará en formato Excel.

Justificación: es una práctica habitual que esta información se elabore en la Administración en formato Excel y su remisión en el mismo facilita enormemente la tarea de control de la misma por parte de la Asamblea Regional, a la cual sirve este precepto.

XI-2412

Enmienda de adición.

Artículo 59. Información a la Asamblea Regional.

Añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente texto:

5. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre el seguimiento previsto de objetivos presupuestarios definidos en la disposición adicional quincuagésima primera.

Justificación: actuación necesaria.

XI-2413

Enmienda de modificación.

Disposición Adicional novena.

Donde dice:

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Debe decir:

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán en 4 pagos anuales con el siguiente calendario: enero (25 %), marzo (25 %), mayo (25 %), septiembre (25 %).

Justificación: medida necesaria para la adecuada organización de los centros educativos.

XI-2414

Enmienda de adición.

Disposición adicional trigésima séptima.

Añadir un nuevo apartado 7 con el siguiente texto:

7. Los planes de acción serán remitidos a la Asamblea Regional una vez se aprueben, así como el seguimiento de la puesta en marcha y su efectiva implantación con carácter semestral.

Justificación: el conocimiento exhaustivo de los planes de acción de todas las consejerías relativos tanto a la gestión del propio departamento como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela, que determinarán las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control financiero posterior elaborados por la Intervención General, beneficia las tareas de control de la gestión del Ejecutivo por parte de la Asamblea Regional, a la cual sirve este precepto.

XI-2415

Enmienda de adición.

Nueva disposición adicional cuadragésima quinta.

Expropiaciones en materia de carreteras.

Durante el ejercicio 2025 las expropiaciones derivadas de la construcción, ampliación o mejora de las carreteras de la Red Regional, se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios previstos

para tales actuaciones.

Justificación: la gestión y financiación de las expropiaciones corresponde a la Administración titular de la obra o infraestructura correspondiente.

XI-2416

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional cuadragésima sexta.

Financiación de Conservatorios.

Durante el año 2025 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará a los conservatorios de Caravaca de la Cruz, San Javier, Molina de Segura, Jumilla y Cieza, al menos, el 50 % del coste de sus gastos de funcionamiento.

Justificación: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe recuperar su compromiso y hacer efectiva su responsabilidad de sufragar, al menos, el 80 % de los gastos de estos conservatorios, de forma progresiva. A día de hoy la mayor parte de estos gastos son sufragados por los ayuntamientos de forma impropia.

XI-2417

Enmienda de adición.

Nueva disposición adicional cuadragésima séptima.

Participación de las Haciendas locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Durante el ejercicio 2025, en el marco del artículo 142 de la Constitución española, el Consejo de Gobierno abordará, en coordinación con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, la puesta en marcha de la necesaria participación de las Haciendas locales de la Región de Murcia en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Justificación: es necesario abordar cuanto antes la financiación local de los ayuntamientos de la Región de Murcia.

XI-2418

Enmienda de adición.

Nueva disposición adicional cuadragésima octava.

Renovación del Casco Histórico de Lorca.

Durante el ejercicio 2025, la asignación de fondos dentro del proyecto 45786, Subvenciones para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F.CARM, se dirigirá a aquellos particulares y entidades beneficiarias cuyas actuaciones solicitadas repercutan en la renovación del Casco Histórico de Lorca.

Justificación: cumplimiento de las promesas realizadas a la ciudadanía de Lorca en relación con la rehabilitación de su casco histórico, dañado aún por los terremotos de 2011.

XI-2419

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional cuadragésima novena.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente título y texto:

Actividades complementarias en los centros educativos.

Durante el primer trimestre del curso 2025/2026, la consejería competente en materia de educación -y en consonancia con lo establecido en la Constitución española sobre gratuidad y

obligatoriedad de la enseñanza básica- iniciará las actuaciones progresivas encaminadas a garantizar esta gratuidad en las actividades complementarias, con la puesta en marcha de un plan experimental.

Justificación: garantizar el derecho de los menores a recibir una educación integral en valores y garantizar la gratuidad completa de la educación básica.

XI-2420

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima.

Se añade una nueva disposición adicional.

La consejería competente en materia de educación elaborará, en el plazo de 2 meses desde la aprobación de esta ley, un Plan de Choque de Infraestructuras Educativas públicas de la Región de Murcia, donde deberán indicarse las necesidades de cada uno de los centros educativos públicos de la Región, así como el coste estimado de su ejecución y una calendarización de las obras de nueva creación, rehabilitación y mejora de estas, teniendo en cuenta la prioridad de las mismas.

Justificación: la Región de Murcia cuenta con un parque de infraestructuras educativas excesivamente envejecido. Hay centros educativos con amianto en sus cubiertas, con problemas estructurales graves, con barracones, con barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad, con goteras, con falta de espacios, con instalaciones eléctricas desfasadas, falta de sombrajes, estrés térmico, etcétera. Es necesario y urgente elaborar y poner en marcha un plan de choque para rehabilitar y reformar nuestros colegios e institutos públicos, de forma que estos sean espacios seguros y adaptados para la actividad formativa que en ellos se desarrolla. Para ello, hay que planificar a largo plazo estas intervenciones y dotar a dicho plan del presupuesto necesario para ejecutarlo, sin demora y sin excusas.

XI-2421

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima primera.

Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente título y texto:

Seguimiento de objetivos presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990, será de especial aplicación durante el ejercicio 2025 a los siguientes programas presupuestarios:

"431A "Promoción y rehabilitación de viviendas"

"441A "Saneamiento y depuración y abastecimiento de poblaciones"

"513D "Planificación y mejoras en la red viaria"

"422J "Servicios complementarios"

"521A "Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información"

Justificación: actuación necesaria.

XI-2422

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima segunda.

Se suprime del artículo 38.5 de la Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de

16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la parte del texto "ejercerá su cargo en régimen de dedicación exclusiva".

Justificación: al considerar que este cargo no debe ser retribuido en régimen de dedicación exclusiva.

XI-2423

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima tercera.

Se modifica el artículo 38 bis.3 de la Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que queda redactado de la siguiente forma:

El Comisionado de Transparencia elaborará, dentro de los límites de gasto establecidos en su presupuesto, la plantilla de personal funcionario a su servicio y la relación de puestos de trabajo, que serán remitidas a la consejería competente en la materia de Función Pública y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Justificación: al considerar que la plantilla del Comisionado de la Transparencia debe de estar integrada por personal funcionario.

XI-2424

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima cuarta.

Se modifica el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, para añadir un nuevo subapartado en el apartado 3 del artículo 31 con el siguiente texto:

f) Un informe de evaluación de impacto de género. A tal efecto, mediante decreto de la consejería competente, se constituirá una Comisión responsable de impulsar y coordinar la elaboración de dicho informe.

Justificación: atender la consideración del Tribunal de Cuentas.

XI-2425

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima quinta.

Integración de personal contratado por programas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Durante el ejercicio 2025, se procederá a la incorporación en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del personal contratado por programas, estimado en 878 personas, con el fin de dotar de estabilidad estructural a funciones que actualmente se consideran necesarias y estructurales para el funcionamiento de los servicios públicos.

Justificación: se trata de dar cumplimiento a los principios de estabilidad y permanencia en el empleo público, reconociendo la naturaleza estructural de las funciones desempeñadas por este colectivo.

XI-2427

Enmienda de adición.

Se añade nueva Disposición Final.

Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2025, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades tendrá en cuenta las modificaciones aprobadas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Justificación: se hace necesaria la adaptación de la Ley de Función Pública Regional al Estatuto Básico del Empleo Público y a los nuevos cambios normativos aprobados por las Cortes Generales.

XI-2433

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado con el siguiente contenido:

La partida 18.01.00.311A.41020, "Actualización conciertos sociales personas con discapacidad", se considera ampliable.

Justificación: actualizar los conciertos en los colectivos de la discapacidad.

XI-2434

Enmienda de supresión.

Disposición adicional vigésima primera. Personal de los consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

Se suprime la disposición adicional vigésima primera.

Justificación: garantizar la autonomía de los consorcios para negociar condiciones laborales de su personal.

XI-2435

Enmienda de modificación.

Disposición Adicional Tercera.

Donde dice:

Durante el ejercicio 2025, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2025 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2025 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda, que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.4 de la presente ley.

Debe decir:

Durante el ejercicio 2025, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando

en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2025 sea superior a 1000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2025 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, que los destinará, según el orden establecido, a los siguientes proyectos de gasto, con las cantidades máximas que se indican, adicionales -en su caso- a las ya presupuestadas en el estado de gasto. A estos proyectos se destinarán también las generaciones de crédito que se produzcan derivadas de ingresos no finalistas no previstos en el estado de ingresos.

ORDEN	MUNICIPIO	PROYECTO DE GASTO	CANTIDAD MÁXIMA
1	ABANILLA	Arreglo carretera Abanilla Macisvenda RM-410 (Cuesta de la Hechicera)	700.000,00
2	ABARÁN	Arreglo A-22	1.500.000,00
3	ÁGUILAS	Desdoblamiento de la carretera RM-D14 en su tramo de la circunvalación norte	4.000.000,00
4	ALBUDEITE	Arreglo de Infraestructuras y arreglo en general del CEIP Nuestra Señora de los Remedios.	80.000,00
5	ALCANTARILLA	Arreglo y puesta en marcha de la piscina municipal de verano	1.500.000,00
6	ALEDO	Construcción edificio sanitario con centro médico y centro de día	350.000,00
7	ALGUAZAS	Arreglo integral de la Ctra. de Ceutí MU-533:	600.000,00
8	ALHAMA DE MURCIA	Ampliación de la residencia de mayores del parque de La Cubana	2.500.000,00
9	ARCHENA	Rehabilitación del paseo del río que sigue sin arreglar desde la DANA.	70.000,00
10	BENIEL	Redacción del proyecto de un nuevo trazado de circunvalación a Beniel	200.000,00
11	BLANCA	Ampliación y rehabilitación integral del CEIP Antonio Molina	3.000.000,00
12	BULLAS	Construcción del colector de pluviales en Calle Pino de la Murta, Bullas,	1.200.000,00
13	CALASPARRA	Arreglos necesarios en el puente de hierro sito en la Carretera RM-552 y del firme de la carretera en el tramo correspondido	150.000,00

		desde el punto Kilométrico 0+950 al punto kilométrico 1+650, para posterior cesión al Ayuntamiento de Calasparra.	
14	CAMPOS DEL RÍO	Ascensor, cambio de puertas, ventanas y techado del módulo de infantil CEIP San Juan Bautista	300.000,00
15	CARAVACA DE LA CRUZ	Obra de desdoblamiento de la T-730 de entrada a Caravaca de la Cruz	800.000,00
16	CARTAGENA	Plan de reparación y ampliación de centros de enseñanza de Cartagena.	3.000.000,00
17	CEHEGÍN	Elaboración del Plan director de Rehabilitación y Puesta en valor del Casco Histórico de Cehegín.	200.000,00
18	CEUTÍ	Construcción de piscina de verano y zona de recreo	1.812.594,17
19	CIEZA	Plan de choque carreteras regionales a su paso por Cieza: - Arreglo carretera B19: 400.000€ - Arreglo RM25: 150.000€	550.000,00
20	FORTUNA	Desdoblamiento de la RM-423 a la altura del pantano de Santomera:	5.000.000,00
21	FUENTE ÁLAMO	Glorieta en RM-602 con acceso a RM-2 y carretera del Campillo	550.000,00
22	JUMILLA	Centro Integral de Alta Resolución (CIAR).	600.0000
23	LA UNIÓN	Elaboración y ejecución del Puerto Pesquero de usos tradicionales y deportivos de La Bahía de Portmán.	1.000.000,00
24	LAS TORRES DE COTILLAS	Climatización del CEIP Joaquín Cantero.	350.000,00
25	LIBRILLA	Construcción de un Centro de día	1.538.724,00
26	LORCA	Proyecto para la creación de una Red de Centro de Día en pedanías (La Paca, Zarcilla de Ramos, Almendricos, Coy, Ramonete, La Hoya, La Torrecilla y Purias).	1.500.000,00
27	LORQUÍ	Inversión en infraestructuras municipales para la creación del Centro de Día para personas mayores en Lorquí.	1.600.000,00
28	LOS ALCÁZARES	Desdoblamiento de la carretera RM F-30; desde la rotonda que conecta con la	5.000.000,00

		carretera RM-313 hasta su conexión con el término municipal de Los Alcázares con la autovía AP-7.	
29	MAZARRÓN	DESDOBLAMIENTO RM-332 EN SU TRAMO MAZARRÓN-PUERTO (VÍA DE ALTA CAPACIDAD BAHÍA DE MAZARRÓN.	1.500.000,00
30	MOLINA DE SEGURA	Construcción de Centro Integrado de Formación Profesional, necesario para dar respuesta en esta materia al alumnado del municipio, el Ayuntamiento de Molina cedió los terrenos en 2011 a la Consejería para la construcción de dicho Centro.	7.400.000,00
31	MORATALLA	Arreglo y adecuación en la carretera Caravaca-Moratalla RM 715 PK5	300.000,00
32	MULA	Tercera fase del colector general municipal.	1.100.000,00
33	COMARCA DEL RÍO MULA	Plan de reindustrialización de la Comarca Río Mula.	500.000,00
34	MURCIA	Actuaciones confort térmico en CEIPs: revisión instalaciones eléctricas, climatización y eficiencia energética en cerramientos y cubiertas.	3.000.000,00
35	OJÓS	Inversión en vivienda pública subvencionada para paliar la despoblación y garantizar la vivienda a jóvenes del municipio	200.000,00
36	PLIEGO	Centro de día para la tercera edad de Pliego.	800.000,00
37	PUERTO LUMBRERAS	Construcción segundo Instituto en Puerto Lumbreras	1.000.000,00
38	RICOTE	Arreglo y acondicionamiento de la carretera B15 que une Ricote con el diseminado.	2.000.000,00
39	SANTOMERA	Refuerzo de Firme en la carretera RM-414 K4+300 al 6+500 (Santomera- Abanilla)	1.300.000,00
40	SAN JAVIER	Desdoblamiento entrada desde la autovía al CC Dos Mares.	1.000.000,00
41	SAN PEDRO DEL PINATAR	Limpieza de lodos y fangos en la playa de Villananitos.	500.000,00

42	TORRE-PACHECO	Desdoblamiento de la Carretera RM-F14 entre el Jimenado y Torre Pacheco.	5.000.000,00
43	TOTANA	Cuarto aulario del IES Prado Mayor	600.000,00
44	ULEA	Arreglo de carretera RM 523 a su paso por Ulea	600.000,0
45	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	Reforma de pavimento, mobiliario y eficiencia energética del pabellón municipal de deportes de Villanueva del Río Segura.	364.129,99
46	YECLA	Cambio de titularidad y proyecto de reforma de la Feria del Mueble de Yecla.	200.000,00
47	ABANILLA	Construcción de un nuevo IES en Abanilla.	2.500.000,00
48	ABARÁN	Plan de Choque instalaciones deportivas	300.000,00
49	ÁGUILAS	Desdoblamiento de la carretera RM-D14, en su tramo dirección a la pedanía de Calabardina.	3.500.000,00
50	ALBUDEITE	Pérgola sombraje pista deportiva CEIP Nuestra Señora de los Remedios	18.000,0
51	ALCANTARILLA	Adquisición del Convento de los Mínimos, obra arquitectónica del Siglo XVII para que pase a ser de titularidad municipal y tras su rehabilitación, se destine como oferta cultural.	2.500.000,00
52	ALEDO	Caminos rurales	150.000,00
53	ALGUAZAS	Creación de una rotonda en la MU-533 que une la misma con el Polígono Industrial Las Pullas.	500.000,00
54	ALHAMA DE MURCIA	Servicio de autobús directo Alhama-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca	2.000.000,00
55	ARCHENA	Techado pista colegio Miguel Medina.	120.000,00
56	BENIEL	Construcción de nuevo Colector Principal de Beniel hasta la Estación Depuradora	1.200.000,00
57	BLANCA	Adecuación para accesibilidad de la Biblioteca Municipal	50.000,00

58	BULLAS	Contratación de personal administrativo de apoyo en La Copa de Bullas	30.000,00
59	CALASPARRA	Inversión en infraestructuras municipales para la creación del Centro de Día para personas mayores en Calasparra.	1.600.000,00
60	CAMPOS DEL RÍO	RM-531: Licitación exclusiva del tramo correspondiente al municipio de Campos del Río no terminado	1.900.000,00
61	CARAVACA DE LA CRUZ	Obras de prolongación de la autovía RM-15 Caravaca de la Cruz-Polígono Industrial Cavila- Fase I.	7.000.000,00
62	CARTAGENA	Plan de actuación en suelos industriales contaminados de Cartagena	3.500.000,00
63	CEHEGÍN	Ejecución de la tercera y última fase de la Ronda (circunvalación) del casco antiguo de Cehegín.	2.000.000,00
64	CEUTÍ	Plan de asfaltado y renovación de aceras en el entorno urbano	350.000,00
65	CIEZA	Construcción rotonda de acceso al Hospital Lorenzo Guirao en la intersección de la calle Camino de Murcia con la Vereda de Morcillo.	900.000,00
66	FORTUNA	Carril bici Baños-Fortuna	600.000,00
67	FUENTE ÁLAMO	Firme carretera RM-E15 (Las Palas-Fuente Álamo) P.K. 0,4 al 6 y Glorieta con CRS C-III	165.000,00
68	JUMILLA	Carretera regional El Carche RM-A15	1.500.000,00
69	LA UNIÓN	Climatización del Colegio de Educación Especial Enrique Viviente	200.000,00
70	LAS TORRES DE COTILLAS	Arreglo de la fachada del CEIP Vista Alegre.	250.000,00

71	LIBRILLA	Conservación de la red viaria, acometer el arreglo de los diversos caminos que se encuentran en un estado impracticable.	200.000,00
72	LORCA	Puesta en marcha del Plan Sombra en los patios de los colegios que no disponen de ningún espacio cubierto en sus instalaciones exteriores. Supresión de aulas prefabricadas y construcción de aularios en colegios con estas necesidades. Y redacción del Proyecto para la construcción IESO en la pedanía de La Hoya.	1.500.000,00
73	LORQUÍ	Mejora de la red de carreteras: Rotonda RM-8 (frente a tanatorio)	500.000,00
74	LOS ALCÁZARES	Rotonda de acceso al polígono industrial.	600.000,00
75	MAZARRÓN	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA RM-315	300.000,00
76	MOLINA DE SEGURA	Construcción de una residencia de mayores pública.	4.500.000,00
77	MORATALLA	Mejora y acondicionamiento en la Carretera MU-702 desde PK 30 hasta su encuentro con la AB-702	400.000,00
78	MULA	Partida nominativa para la recuperación y puesta en valor del Castillo de Los Vélez, Mula.	200.000,00
79	MURCIA	Mejora de la dotación prevista para el Plan de Inversiones en Pedanías y Barrios periféricos o deprimidos del municipio de Murcia	5.000.000,00
80	PLIEGO	Rehabilitación del cine de invierno	800.000,00
81	PUERTO LUMBRERAS	Construcción salón de actos en el Instituto Rambla de Nogalte de Puerto Lumbreras	800.000,00
82	RICOTE	Permuta albergue calera.	No tiene coste para la

			comunidad
83	SANTOMERA	Dotación de mobiliario y Convenio de Personal funcionamiento Centro de Atención Temprana	250.000,00
84	SAN JAVIER	Desamiantado en colegios.	1.000.000,00
85	SAN PEDRO DEL PINATAR	Desamiantado en colegios.	1.000.000,00
86	TORREPACHECO	Obras de Adecuación de la Carretera RM-F21 entre Torre Pacheco y Roldán	2.000.000,00
87	TOTANA	Climatizar los centros educativos del municipio	250.000,00
88	ULEA	Inversión en las vallas de la sierra de Ulea	1.000.000,00
89	YECLA	Inversión en los centros educativos de Yecla	610.000,0
90	ABARÁN	Proyecto mejora instalaciones educativas, turísticas y culturales.	450.000,00
91	ÁGUILAS	Mejora de la accesibilidad del IES Alfonso Escámez	250.000,00
92	ALBUDEITE	Arreglo de la zona de ocio y descanso del Paraje de la Muela	50.000,00
93	ALCANTARILLA	Mejora de las instalaciones eléctricas de los colegios e institutos públicos de Alcantarilla, con el fin de que se puedan instalar posteriormente aparatos de climatización, comenzando la mejora por aquellos con necesidades más urgentes.	1.500.000,00
94	ALGUAZAS	Climatización de la piscina cubierta de Alguazas situada en Calle Murillo.	400.000,00
95	ALHAMA DE MURCIA	Construcción de la rotonda de enlace de la RM-2 con la A7, que permita la salida directa de vehículos a la autovía en dirección Murcia, así como una mejora en la salida hacia Lorca y Andalucía	2.000.000,00
96	ARCHENA	Auditorio en La Algaida.	500.000,00
97	BENIEL	Techado de las pistas deportivas y renovación de aseos de los CEIP Río Segura y Antonio Monzón	300.000,00
98	BULLAS	Concertación de 30 plazas en la residencia de ancianos de Bullas	55.000,00

99	CALASPARRA	Concesión de 30 plazas concertadas en el Centro de Día de Calasparra.	312.000,00
100	CAMPOS DEL RÍO	RM-531: tramo "Brazo del Toro"	1.000.000,00
101	CARTAGENA	Plan de actuación barrios y diputaciones desfavorecidos de Cartagena	3.500.000,00
102	CEHEGÍN	Arreglo integral de la Calle Begastri de Cehegín	1.000.000,00
103	CEUTÍ	Rehabilitación patrimonio municipal	225.000,00
104	CIEZA	Proyecto y adecuación del terreno para la Ampliación del Paseo Ribereño en el Segura hasta Abarán	200.000,00
105	LAS TORRES DE COTILLAS	Centro residencial y de convivencia para personas Mayores:	1.500.000,00
106	LORCA	Elaboración del proyecto y primer tramo de la Autovía Lorca – Caravaca – Venta del Olivo	6.000.000,00
107	LORQUÍ	Construcción de un Centro Cultural en Lorquí.	2.000.000,00
108	MAZARRÓN	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA RM-E19	300.000,00
109	MOLINA DE SEGURA	Financiación de la gratuidad de las cinco escuelas infantiles municipales	1.250.000,00
110	MULA	Sustitución del vallado perimetral junto a la carretera en el CEIP Anita Arnao y construcción de una cubierta con estructura metálica en la pista deportiva del CEIP Florentino Bayona	280000
111	MURCIA	Dotación para mejora de la movilidad y para la ampliación del Tranvía de Murcia desde Plaza Circular a la Estación Intermodal del Barrio del Carmen (Convenio Ministerio/CARM/Ayuntamiento de Murcia de 1 de marzo de 2024).	5.000.000,00
112	PLIEGO	Acondicionamiento y puesta en servicio de Camping de Pliego	500.000,00

113	SAN PEDRO DEL PINATAR	Ampliación de centros educativos.	2.000.000,00
114	TORRE PACHECO	Rehabilitación integral del IES Luis Manzanares de Torre Pacheco.	1.800.000,00
115	ULEA	Inversión en infraestructuras para eliminar las barreras arquitectónicas (ascensor en el colegio)	1.000.000,00
116	YECLA	Acondicionamiento zonas de aparcamiento	200.000,00
117	ÁGUILAS	Asfaltado y conservación de la RM-D18.	500.000,00
118	CARTAGENA	Plan de carreteras de Cartagena: a) RM E26 Reparación firme en tramo desde La Corona (Perín) hasta cruce con RM-332 b) RM E16 reconstrucción pavimento y adecuación arcenes desde Perín a cruce con RM-332 c) Rotonda cruce RM-22 con E 21 en Canteras	5.000.000,00
119	FORTUNA	ENSANCHE DEL PUENTE DEL CEMENTERIO EN EL CANTALAR -RM-423	370.000,00
120	JUMILLA	Construcción de un edificio de seguridad para la Policía Local	1.000.000,00
121	LORCA	Mantenimiento y reparación de distintas carreteras de ámbito autonómico.	8.500.000,00
122	MAZARRÓN	DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN PEDANÍA DE VALDELENTISCO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN.	900.000,00
123	MOLINA DE SEGURA	4. Rotonda de acceso en intersección de la Ctra. A-5 Molina- Fortuna, con la pedanía de Los Valientes.	500.000,00
124	MURCIA	Redacción Estrategia Municipal de Calidad del Aire y ejecución de medidas de control y mejora de calidad del aire.	2.500.000,00
125	TORREPACHECO	Ampliación del IES Sabina Mora de Roldán.	2.500.000,00
126	MOLINA DE SEGURA	Financiación necesaria para el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, el Conservatorio, promoción de empleo, medio natural, ayuda a domicilio y transporte, así como el resto de las	9.000.000,00

		competencias impropias que actualmente se asumen.	
127	CARTAGENA	Mejora de frecuencias transporte público en localidades costeras y del oeste de Cartagena 365 días.	100.000,00
128	MULA	Construcción Rotonda RM-516 a la altura de la Canal y arreglo de la carretera RM-516 Mula-Niño de Mula	1.500.000,00

Justificación: Evitar la discrecionalidad en el gasto.

A LA SECCIÓN 5**XI-89**

Enmienda de adición.
Sección 05.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
05.0100.126Q.10000		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; RETRIBUCIONES BÁSICAS		19.714 €
05.0100.126Q.10000		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		52.845 €
			Importe total:	72.559 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
05.01.00.126Q.40200		CREACIÓN DE AGENCIA PÚBLICA PARA LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN		72.559 €
			Importe total:	72.559 €

Justificación: Creación de la Agencia Pública para la lucha contra el Fraude y la Corrupción. Eliminación de las retribuciones del órgano unipersonal (más personal de confianza) Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, cuyo origen se encuentra en el pacto entre PP y VOX.

A LA SECCIÓN 11**XI-34**

Enmienda de modificación.

Sección 11.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.04.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.07.00.223A.46089		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C; OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Justificación: Incrementar la dotación del Proyecto 38819 A AYTOS. VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES P. COPLA (CONVENIOS). El número de fallecidos en las playas de la Región de Murcia nos lleva a la necesidad de aumentar el gasto del servicio para revertir estas cifras y dar mayor seguridad y vigilancia en nuestras playas.

XI-35

Enmienda de modificación.

Sección 11.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.04.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		30.000 €
Importe total:				30.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción	Importe
---------	----------	------------------------	-------------	---------

			de proyecto	
11.07.00.223A.46089		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C; OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		30.000 €
Importe total:				30.000 €

Justificación: Incrementar el proyecto 38821 A AYUNTAMIENTOS COSTEROS PARA SALVAMENTO MARÍTIMO PLAN COPLA.

El número de fallecidos en las playas de la Región de Murcia nos lleva a la necesidad de aumentar el gasto del servicio para revertir estas cifras y dar mayor seguridad y vigilancia en nuestras playas.

XI-36

Enmienda de adición.

Sección 11.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.04.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.05.00.126I.44299	NUEVO	A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA; A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	A UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PROGRAMA ERASMUS+	200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: se crea un nuevo proyecto para dotación de una partida para UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PROGRAMA ERASMUS+ con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en la movilidad internacional del alumnado, independientemente de su situación económica.

La Región de Murcia es una de las comunidades autónomas que menos ayuda al estudiantado para completar su formación en el extranjero. Por ello, se hace necesario que se incrementen los recursos para este fin.

SE DECLARA AMPLIABLE.

XI-37

Enmienda de adición.

Sección 11.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.04.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.07.00.223A.46089		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C; OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: incrementar el proyecto de gasto 52434 UNIDADES BÁSICAS DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (PEMU).

Las unidades básicas de Protección Civil Municipal son esenciales como primer recurso ante emergencias y cada vez se enfrentan más riesgos. En la actualidad muchas de ellas carecen de recursos que hay que cubrir con un aumento de esta partida. La finalidad es reforzar la unidades municipales de Protección Civil.

XI-38

Enmienda de modificación.

Sección 11.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.04.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		300.000 €
11.04.00.1128.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		400.000 €

		EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		
Importe total:				700.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.03.00.444A.76807		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER. LOCAL; PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS		700.000 €
Importe total:				700.000 €

Justificación: INCREMENTAR LA PARTIDA DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. Solventar las deficiencias en infraestructuras de equipamientos básicos de los municipios de la Región de Murcia de población inferior a 50.000 habitantes.

XI-39

Enmienda de modificación.

Sección 11.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.04.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		40.000 €
Importe total:				40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.07.00.223A.46089		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C; OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL		40.000 €
Importe total:				40.000 €

Justificación: Incrementar la partida 44601 A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA ACTUACIONES DE SALVAMENTO MARÍTIMO. PLAN COPLA. El número de fallecidos en las playas de la Región de Murcia nos lleva a la necesidad de aumentar el gasto del servicio para revertir estas cifras y dar mayor seguridad y vigilancia en nuestras playas.

A LA SECCIÓN 12**XI-49**

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		30.000 €
Importe total:				30.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74060		AL SMS. ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CHARE EN TOTANA		30.000 €
Importe total:				30.000 €

Justificación: AL SMS. ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN (CHARE) EN EL MUNICIPIO DE TOTANA. COMPLETAR LAS NECESIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO.

XI-50

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44062		AL SMS. AMPLIACIÓN SERVICIO DE RADIOLOGÍA 24 HORAS EN CENTRO DE SALUD TOTANA NORTE.		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: AL SMS. AMPLIACIÓN SERVICIO DE RADIOLOGÍA 24 HORAS EN CENTRO DE SALUD TOTANA NORTE. ES NECESARIO AMPLIAR ESTE SERVICIO YA QUE SOLO ESTÁ DISPONIBLE DE LUNES A VIERNES HASTA LAS 14:00 HORAS.

XI-51

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		400.000 €
Importe total:				400.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44063		AL SMS. AMPLIACIÓN DE PERSONAL DE LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TOTANA SUR Y TOTANA NORTE.		400.000 €
Importe total:				400.000 €

Justificación: AL SMS. AMPLIACIÓN DE PERSONAL DE LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TOTANA SUR Y TOTANA NORTE. ES NECESARIO AMPLIAR EL PERSONAL DE ESTOS DOS CENTROS DE SALUD PARA QUE PUEDAN PRESTAR ASISTENCIA SANITARIA EN HORARIO DE TARDE, EVITANDO ASÍ LA SATURACIÓN DE LAS URGENCIAS. ES NECESARIO AMPLIAR EL PERSONAL DE ESTOS DOS CENTROS DE SALUD PARA QUE PUEDAN PRESTAR ASISTENCIA SANITARIA EN HORARIO DE TARDE, EVITANDO ASÍ LA SATURACIÓN DE LAS URGENCIAS.

XI-113

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44075		AL SMS. SERVICIO CIRUGÍA VASCULAR HOSPITAL SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA.		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: AL SMS, SERVICIO CIRUGÍA VASCULAR HOSPITAL SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA.

ASEGURAR QUE EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, FUNCIONA A PLENO RENDIMIENTO 24 HORAS 365 DÍAS DEL AÑO.

XI-114

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		2.500.000 €
Importe total:				2.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74042		AL SMS. OBRAS CENTRO DE SALUD MENTAL DE CIEZA		2.500.000 €
			Importe total:	2.500.000 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE CIEZA EN ATENCIÓN DE SALUD MENTAL.

XI-115

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44061		AL SMS. Ampliación de subvenciones de concurrencia no competitiva a otras enfermedades o procesos de alta complejidad como pueden ser la Distrofia Muscular de Duchenne y la Distrofia Muscular de Becke.		300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Justificación: AL SMS. Ampliación de subvenciones de concurrencia no competitiva a otras enfermedades o procesos de alta complejidad como pueden ser la Distrofia Muscular de Duchenne y la Distrofia Muscular de Becker.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO APROBADO POR UNANIMIDAD Y CELEBRADO EN MAYO DE 2025 EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

XI-116

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		100.000 €
			Importe total:	100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74049		AL SMS. TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BLANCA Y PAC, EN CENTRO DE SALUD DE BLANCA Y SUAP		100.000 €
			Importe total:	100.000 €

Justificación: AL SMS. TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BLANCA Y PAC, EN CENTRO DE SALUD DE BLANCA Y SUAP.

COMPLETAR LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE BLANCA EN ATENCIÓN SANITARIA.

XI-117

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		100.000 €
			Importe total:	100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74020		AL SMS. AMPLIACIÓN Y		100.000 €

		ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO DE LA BARRIADA DE LA ESTACIÓN, DE BLANCA		
Importe total:				100.000 €

Justificación: AL SMS. AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO DE LA BARRIADA DE LA ESTACIÓN, DE BLANCA.

COMPLETAR LAS NECESIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE BLANCA.

XI-118

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44056		AL SMS. CREACIÓN UNIDAD CENTRALIZADA MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Justificación: CONSIDERAMOS NECESARIO LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD CENTRALIZADA EN EL SMS CONSTITUIDA POR UNA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA, UN ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA Y UNA TRABAJADORA SOCIAL EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y CON LA COLABORACIÓN DE SALUD PÚBLICA. PROMOVER Y DESARROLLAR LA ATENCIÓN COMUNITARIA DESDE LOS CENTROS DE SALUD,

XI-119

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.348.450 €
			Importe total:	1.348.450 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74047		AL SMS. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO CENTRO DE SALUD EN YECLA		1.348.450 €
			Importe total:	1.348.450 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE YECLA.

XI-120

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		274.000 €
			Importe total:	274.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44042		AL SMS. REFUERZO PERSONAL SANITARIO CENTRO DE SALUD DE LIBRILLA		274.000 €
			Importe total:	274.000 €

Justificación: ES NECESARIO REFORZAR EL PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD DE

LIBRILLA.

XI-121

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.500.000 €
			Importe total:	1.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74041		AL SMS. CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL DE ALTA RESOLUCIÓN (CIAR) EN JUMILLA		1.500.000 €
			Importe total:	1.500.000 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE JUMILLA EN ATENCIÓN SANITARIA.

XI-122

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		4.100.000 €
			Importe total:	4.100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74040		AL SMS. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LAS TORRES DE COTILLAS		4.100.000 €
			Importe total:	4.100.000 €

Justificación: EL AUMENTO POBLACIONAL DE LAS TORRES DE COTILLAS HA OCASIONADO QUE EL ACTUAL CENTRO DE SALUD SE QUEDE PEQUEÑO PARA ATENDER LA DEMANDA ASISTENCIAL CON LA CALIDAD QUE REQUIEREN LOS USUARIOS.

XI-123

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		200.000 €
			Importe total:	200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44038		AL SMS. AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LOS ALCÁZARES. URGENCIAS 24 HORAS		200.000 €
			Importe total:	200.000 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES EN ATENCIÓN SANITARIA.

XI-124

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74037		AL SMS. REHABILITACIÓN CONSULTORIO MÉDICO VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: ADECUAR LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL CONSULTORIO YA QUE ES ESTA UNA INFRAESTRUCTURA SANITARIA QUE NECESITA URGENTEMENTE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN POR EL ESTADO ACTUAL DE DETERIORO QUE PRESENTA.

XI-125

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		3.000.000 €
Importe total:				3.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74036		AL SMS. AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO SUAP SANTOMERA		3.000.000 €

Importe total:	3.000.000 €
----------------	-------------

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES DE SANTOMERA EN ATENCIÓN SANITARIA.

XI-126

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		3.500.000 €
Importe total:				3.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74035		AL SMS. AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD Y SERVICIO DE URGENCIAS EN ALHAMA DE MURCIA		3.500.000 €
Importe total:				3.500.000 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN ATENCIÓN SANITARIA Y CUMPLIR EL COMPROMISO PÚBLICO DEL PRESIDENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADO EL PASADO 11 DE MARZO DE 2022 EN ALHAMA DE MURCIA.

XI-127

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE		3.000.000 €

		LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
Importe total:				3.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74031		AL SMS. REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y ESTUDIO DE NECESIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN EN MAZARRÓN		3.000.000 €
Importe total:				3.000.000 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE MAZARRÓN EN ATENCIÓN SANITARIA EN CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

XI-128

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		30.000 €
Importe total:				30.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44028		AL SMS. CONTRATACIÓN DE PERSONAL APOYO MÉDICO EN LA COPA DE BULLAS		30.000 €
Importe total:				30.000 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE BULLAS EN ATENCIÓN SANITARIA.

XI-129

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44027		AL SMS. AMPLIACIÓN DE PERSONAL MÉDICO EN EL CENTRO DE SALUD DE CALASPARRA		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: ES NECESARIO DOTAR DE MÁS PERSONAL MÉDICO EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE CALASPARRA PORQUE EN LA ACTUALIDAD SE ESTÁN DANDO CASOS EN LOS QUE PACIENTES QUE HAN ACUDIDO AL CENTRO SANITARIO POR UNA URGENCIA SE HAN ENCONTRADO CON UNA PELIGROSA SITUACIÓN EN LA QUE NO HABÍA MEDICO.

XI-130

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44025		AL SMS. APERTURA CENTRO DE SALUD DE PORTMÁN 365 DÍAS		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: APERTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PORTMÁN, EN LA UNIÓN, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CONSIDERADO COMO PUNTO ESPECIAL DE ATENCIÓN Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA MOCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA REGIONAL AL RESPECTO.

XI-131

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		18.000.000 €
Importe total:				18.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74021		AL SMS. CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD, SALUD MENTAL Y URGENCIAS SUAP DE SANTIAGO Y ZARAÍCHE		18.000.000 €
Importe total:				18.000.000 €

Justificación: LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD, SALUD MENTAL Y URGENCIAS SUAP DE SANTIAGO Y ZARAICHE EN MURCIA HA SIDO PROMETIDA, PÚBLICAMENTE, EN REITERADAS OCASIONES POR EL GOBIERNO REGIONAL A LA CIUDADANÍA. LA PARCELA PARA SU CONSTRUCCIÓN ESTÁ CEDIDA AL GOBIERNO REGIONAL DESDE HACE MÁS 20 AÑOS Y CORRESPONDE A UNA ZONA BÁSICA DE SALUD QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS HA EXPERIMENTADO UN ACUSADO CRECIMIENTO POBLACIONAL Y QUE CARECE DE CENTRO MÉDICO.

XI-132

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74046		AL SMS. CREACIÓN DEL SERVICIO UCI EN HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, ÁREA V		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO EN EN CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA EN JULIO DE 2025 POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS GRUPOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE YECLA Y CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO PÚBLICO HECHO POR EL ACTUAL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, EL SEÑOR ORTUÑO, EN EL AÑO 2016.

XI-133

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.500.000 €
Importe total:				1.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74043		AL SMS. REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CIEZA ESTE		1.500.000 €
Importe total:				1.500.000 €

Justificación: DOTACIÓN DE PARTIDA PARA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CIEZA ESTE, DADO EL ESTADO DE DETERIORO Y LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA OFRECER UNOS SERVICIOS DE CALIDAD.

XI-134

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44048		AL SMS. NUEVA UNIDAD DE ABORDAJE DE LA ANOREXIA Y DEMÁS TRASTORNOS RELACIONADOS CON LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN CARTAGENA		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: DEBIDO AL AUMENTO DE TRASTORNOS RELACIONADOS CON LA CONDUCTA ALIMENTARIA SE HACE NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA DE ABORDAJE DE ESTAS ENFERMEDADES QUE DARÍA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LAS ÁREAS II Y VIII (CARTAGENA Y MAR MENOR).

XI-135

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44030		AL SMS. APERTURA URGENCIAS 24 HORAS, 365 DÍAS AL AÑO, CENTRO DE SALUD PUERTO DE MAZARRÓN.		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: APERTURA URGENCIAS 24 HORAS, 365 DÍAS AL AÑO, CENTRO DE SALUD PUERTO DE MAZARRÓN.

COMPLETAR LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN ATENCIÓN SANITARIA.

XI-136

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		2.500.000 €
Importe total:				2.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74044		AL SMS. OBRAS CENTRO DE SALUD DE CIEZA.		2.500.000 €
			Importe total:	2.500.000 €

Justificación: COMPLETAR LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN ATENCIÓN SANITARIA.

XI-137

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74039		AL SMS. REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ÁGUILAS SUR		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación: ES NECESARIO ADECUAR Y AMPLIAR LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL CENTRO DE SALUD ÁGUILAS SUR DEBIDO AL DETERIORO QUE PRESENTAN.

XI-138

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS		5.500.000 €

		ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
Importe total:				5.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74033		AL SMS. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD LORCA-SAN CRISTÓBAL		5.500.000 €
Importe total:				5.500.000 €

Justificación: DAR CUMPLIMIENTO Y MATERIALIZAR LA PLANIFICACIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO REGIONAL REALIZADA EN EL AÑO 2008 QUE CONTEMPLABA Y MANIFESTABA YA ENTONCES LA NECESIDAD DEL DESDOBLAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD LORCA-SAN DIEGO Y LORCA-SAN CRISTÓBAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE VARIOS BARRIOS Y PEDANÍAS DE LA CIUDAD DE LORCA CON UNA POBLACIÓN DE MÁS DE 15.000 HABITANTES.

XI-139

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74032		REDACCIÓN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO HOSPITAL EN LORCA PARA EL ÁREA III DE SALUD		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: EL AUMENTO POBLACIONAL DEL ÁREA III DE SALUD HACE NECESARIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO HOSPITAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA PARA DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES SANITARIAS DEL ÁREA.

XI-140

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74029		AL SMS. AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DE BULLAS.		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BULLAS ES UNA NECESIDAD Y UN COMPROMISO PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL QUE LLEVA PROMETIENDO A LAS VECINAS Y VECINOS DE BULLAS DESDE EL AÑO 2012.

XI-141

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		10.000.000 €
12.01.00.411A.44005				6.000.000 €
Importe total:				16.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74026		AL SMS. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. CUMPLIMIENTO LEY 3/2016.		10.000.000 €
12.01.00.411A.44026		AL SMS. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. CUMPLIMIENTO LEY 3/2016.		6.000.000 €
Importe total:				16.000.000 €

Justificación: CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2016, DE 21 DE MARZO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL, DE CARTAGENA, COMO HOSPITAL GENERAL EN EL ÁREA II DE SALUD, CON TODAS LAS PRESTACIONES DE UN HOSPITAL. RESOLVER DEFINITIVAMENTE LOS CONTINUOS CIERRES DE SERVICIOS, UCI Y PLANTAS EN EL HOSPITAL POR FALTA DE PERSONAL.

XI-142

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44057		AL SMS. INCREMENTO SUBVENCIÓN FEDERACIÓN SALUD MENTAL.		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: ES NECESARIO CONTRIBUIR A PALIAR EL INCREMENTO DE LAS NECESIDADES SANITARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL Y LLEGAR DONDE LA RED PÚBLICA DE SALUD MENTAL NO LO HACE Y PARA ELLO RESULTA UNA HERRAMIENTA EFICAZ LA FEDERACIÓN REGIONAL DE SALUD MENTAL.

XI-143

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74022		AL SMS. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE NONDUERMAS.		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: AL SMS. PARA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN LA ZONA BÁSICA 20 MURCIA/NONDUERMAS PARA COMPLETAR LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO EN ATENCIÓN SANITARIA Y PRESTAR ASÍ UNA MEJOR ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA QUE RESIDE EN LAS PEDANÍAS DE ERA ALTA, RINCÓN DE SECA, LA RAYA Y SAN GINÉS.

XI-144

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44059		AL SMS. IMPLANTACIÓN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación: LA FIGURA DEL EDUCADOR EMOCIONAL SE HA DEMOSTRADO ALTAMENTE EFICAZ EN LA PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. LO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE FORTALECER SU IMPLANTACIÓN.

XI-145

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		3.000.000 €
			Importe total:	3.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44045		AL SMS. CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA PARA MEJORAR EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y DE TECNOLOGÍAS		3.000.000 €
			Importe total:	3.000.000 €

Justificación: CONSIDERAMOS NECESARIO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO PARA EVITAR LA DUPLICIDAD DE PRUEBAS Y MEJORAR EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS.

XI-146

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		900.000 €
Importe total:				900.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44055		AL SMS. DOTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN LAS NUEVE ÁREAS DE SALUD		900.000 €
Importe total:				900.000 €

Justificación: CONSIDERAMOS NECESARIO LA CONTRATACIÓN EN CADA GERENCIA DE LAS 9 ÁREAS SANITARIAS DE UN ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA QUE, COLABORANDO CON LA UNIDAD CENTRALIZADA PROPUESTA, APOYARA A LOS CENTROS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN COMUNITARIA.

XI-147

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		80.000 €
Importe total:				80.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44054		AL SMS. PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO		80.000 €
Importe total:				80.000 €

Justificación: AL MARGEN DE LAS MEDIDAS AISLADAS CONTEMPLADAS, ES NECESARIO PONER EN MARCHA UN PLAN ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

XI-148

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44053		AL SMS. INCREMENTO ESTRATEGIA PREVENCIÓN TABAQUISMO		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Justificación: EL TABAQUISMO PRODUCE 50.000 MUERTES CADA AÑO EN ESPAÑA Y UN GASTO SANITARIO DE UNOS 8000 EUROS AL AÑO. POR TANTO, AUMENTAR LA INVERSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO ES UNA MEDIDA DE EFICIENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO SANITARIO QUE SE DEBE AUMENTAR.

XI-149

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		3.500.000 €
Importe total:				3.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44052		AL SMS. INCREMENTO CAPÍTULO DE PERSONAL PARA CONTRATACIÓN PERSONAL SANITARIO SALUD MENTAL		3.500.000 €
Importe total:				3.500.000 €

Justificación: ES NECESARIO EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE SALUD MENTAL, AMPLIANDO EL PRESUPUESTO DE 2025 EN CAPÍTULO DE PERSONAL A LOS 3,5 MILLONES PREVISTOS PARA CONTRATAR A 64 PROFESIONALES.

XI-150

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		12.300.000 €
Importe total:				12.300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44051		AL SMS. . CREACIÓN DE 150 PLAZAS DE MÉDICOS ESPECIALISTAS HOSPITALARIOS		12.300.000 €
Importe total:				12.300.000 €

Justificación: LA CREACIÓN DE PLAZAS DE ESTRUCTURA EN AQUELLAS ESPECIALIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS MÁS DEFICITARIAS PERMITIRÍA FIDELIZAR A PROFESIONALES QUE TERMINAN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN LA REGIÓN. ESTABILIDAD A LOS QUE OCUPAN CONTRATOS EVENTUALES Y ATRAER A NUEVOS PROFESIONALES DE OTRAS CC. AA. O DE OTROS PAÍSES. PREFERENTEMENTE LAS ÁREAS DE SALUD CON MAYORES LISTAS DE ESPERA Y CON MAYOR DÉFICIT DE ESPECIALISTAS.

ADEMÁS DE SER EL PILAR FUNDAMENTAL Y NECESARIO PARA PODER PONER EN MARCHA UN VERDADERO PLAN DE CHOQUE, EFICAZ, PARA REDUCIR LAS LISTAS DE ESPERA.

XI-151

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		2.300.000 €
Importe total:				2.300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44050		AL SMS. INCREMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN CENTROS DE SALUD		2.300.000 €
Importe total:				2.300.000 €

Justificación: ES NECESARIO ADELANTAR A 2025 LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOCIALES EN LOS CENTROS DE SALUD HASTA COMPLETAR LAS 45 PREVISTOS EN LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE ATENCIÓN PRIMARIA 2023/2026.

XI-152

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44034		AL SMS. REFUERZO PERSONAL SANITARIO EN CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD DE LORCA PARA MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN MESES DE VERANO		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: ES NECESARIO REFORZAR EL PERSONAL DE LOS CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD DE LORCA, ESPECIALMENTE EN LOS MESES DE VERANO EN LOS QUE CIERRAN SERVICIOS Y SE RECORTAN HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN A LAS Y LOS PACIENTES.

XI-154

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		450.000 €
Importe total:				450.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

12.01.00.411A.44024		AL SMS. REFUERZO PERSONAL SANITARIO EN CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD DE CARTAGENA		450.000 €
Importe total:				450.000 €

Justificación: ES NECESARIO REFORZAR EL PERSONAL DE LOS CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD DE CARTAGENA, ESPECIALMENTE EN LOS MESES DE VERANO EN LOS QUE CIERRAN SERVICIOS Y SE RECORTAN HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN A LAS Y LOS PACIENTES.

XI-155

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44023		AL SMS. PROGRAMA SALUD MEDIOAMBIENTAL EN CARTAGENA		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: ES NECESARIO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE SALUD MEDIOAMBIENTAL EN CARTAGENA PARA TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE LAS CONSECUENCIAS EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y MINERA DE CARTAGENA Y LA UNIÓN.

A LA SECCIÓN 13**XI-189**

Enmienda de adición.

Sección 13.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
13.03.00.633A.58000		FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS; FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS; FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS		1.680.000 €
			Importe total:	1.680.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
13.07.00.121B.14109		PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE PERSONAL ESENCIAL A COLECTIVOS TEI, ATE, TEIS, TCAE. EDUCADORES SOCIALES		1.680.000 €
			Importe total:	1.680.000 €

Justificación: PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE PERSONAL ESENCIAL A COLECTIVOS TEI, ATE, TEIS. TCAE. EDUCADORES SOCIALES.

El reconocimiento como personal esencial permitirá mejorar las condiciones de trabajo, garantizar la continuidad de los servicios y reforzar el valor estratégico de estas profesiones en la calidad de la atención educativa, social y sanitaria.

XI-190

Enmienda de adición.

Sección 13.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
13.03.00.633A.58000		FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS; FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS;		15.000.000 €

		FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS		
Importe total:				15.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
13.03.00.633A.58000		FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS; FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS; FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS		15.000.000 €
Importe total:				15.000.000 €

Justificación: INTEGRACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR PROGRAMAS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).

Se trata de dar cumplimiento a los principios de estabilidad y permanencia en el empleo público, reconociendo la naturaleza estructural de las funciones desempeñadas por este colectivo.

XI-193

Enmienda de adición.

Sección 13.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
13.03.00.633A.58000		FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS; FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS; FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS		15.000.000 €
Importe total:				15.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
13.07.00.121B.14107		IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DOCENTES		15.000.000 €
Importe total:				15.000.000 €

Justificación: la implantación de la carrera profesional para los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del ámbito educativo da cumplimiento al Estatuto Básico del Empleado Público, garantizando el reconocimiento del desarrollo profesional, la experiencia y la formación continua del personal. Supone una medida de motivación, fidelización y mejora de la calidad de los servicios públicos, alineada con los principios de mérito, capacidad y evaluación del desempeño. Además, homologa a la Región de Murcia con otras comunidades autónomas que ya aplican este derecho estatutario.

A LA SECCIÓN 14**XI-40**

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Justificación: INCREMENTAR LA DOTACIÓN DEL PROYECTO "50936 Vía de alta capacidad Bahía de Mazarrón". Se trata de dotar de suficiente presupuesto la partida para poder licitar las obras del desdoblamiento de la carretera que une Mazarrón con el Puerto de Mazarrón.

XI-41

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.		500.000 €

		Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
Importe total:				500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Estudios para el inicio de trabajos en la autovía que une Lorca-Venta Cavila y Venta del Olivo	500.000 €
Importe total:				500.000 €

Justificación: Iniciar los trabajos de estudio informativo, evaluación ambiental y redacción de proyectos de la autovía Lorca-Venta Cavila-Venta del Olivo.

XI-42

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA	Desdoblamiento de	1.000.000 €

		INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	la carretera RM-F36, entre Torre Pacheco y La Palma	
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: desdoblamiento de la carretera RM-F36 entre Torre Pacheco y La Palma.

Se crea un proyecto por la necesidad de desdoblar la RM-F36 por la intensidad de tráfico que soporta y el alto riesgo de accidentes. Se trata de una inversión a la que se ha comprometido en numerosas ocasiones el Gobierno regional.

XI-43

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Arreglo de la carretera RM-315 entre Totana y Mazarrón	500.000 €
Importe total:				500.000 €

Justificación: arreglo de la carretera RM-315 entre Totana y Mazarrón.

Se crea un nuevo proyecto por la urgencia en abordar el arreglo de esta carretera por el riesgo de accidentes derivado del mal estado en que se encuentra.

XI-44

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.04.00.513A.47761		A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST..TECNOL.COMUN.,TR; TRANSPORTE UNIVERSITARIO		1.000 €
Importe total:				1.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.04.00.513A.4B198		A MENORES DE 40 AÑOS, BONIFICACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO		1.000 €
Importe total:				1.000 €

Justificación: necesidad de incrementar la bonificación del Gobierno de España, que ha gratificado el billete de los transportes públicos de competencia nacional. Se propone generar, a través de una tarifa plana de viajes ilimitados, el fomento de la movilidad regional en el transporte de competencia autonómica para los menos de 40 años.

Se declara ampliable.

XI-45

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431A.48699		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC. TERRIT., URBAN., PA; OTRAS ACT. MAT. ORD. TERR. URBAN. PATR. ARQUIT. Y VIVIEND.		1.000 €

Importe total:	1.000 €
----------------	---------

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431A.78663		PLAN DE CHOQUE PARA REDUCIR LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y PRECIO DE LA VIVIENDA		1.000 €
Importe total:				1.000 €

Justificación: plan de choque para reducir la emancipación de los jóvenes y precio de la vivienda en la Región de Murcia.

Se declara ampliarle.

XI-46

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Arreglo de la carretera RM-503 Aledo - Bullas	500.000 €
Importe total:				500.000 €

Justificación: se crea un nuevo proyecto para abordar el arreglo integral de esta carretera por el mal estado en que se encuentra.

XI-47

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Construcción Costera Sur y Costera Norte de Murcia	1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: se crea un nuevo proyecto para la construcción del tramo Costera Sur de Murcia, intersección de la RM-F1, carretera de Algezares, hasta su conexión con la RM-300 de Torreagüera y del tramo de Costera Norte, intersección del túnel de la A-7 en Avd. la Libertad de Guadalupe hasta conexión con salida 136 de la A-30.

A LA SECCIÓN 15

XI-96

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.01.00.421A.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		4.000 €
15.01.00.421A.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		20.000 €
15.01.00.421A.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000 €
15.01.00.421A.22700		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; LIMPIEZA Y ASEO		6.000 €
			Importe total:	40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48302		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS		40.000 €
			Importe total:	40.000 €

Justificación: aumentar el proyecto de gasto "39505 a Federaciones de APAS de ámbito reg. para gtos. corrientes".

La revisión y ampliación a 140.000 euros de la partida presupuestaria destinada a las Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, con el fin de garantizar la continuidad y la mejora de nuestras actividades en beneficio de las familias y la calidad educativa en la Región de Murcia, ya que ello redundará en un beneficio directo para las familias y, por ende, en la mejora del sistema educativo en su conjunto.

XI-161

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.01.00.421A.22001		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE OFICINA; PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		16.000 €
15.01.00.421A.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE OFICINA; ORDINARIO NO INVENTARIABLE		13.000 €
15.01.00.421A.23102		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; LOCOMOCIÓN; DEL PERSONAL		18.000 €
15.04.00.422K.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		7.000 €
15.04.00.422K.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE OFICINA; ORDINARIO NO INVENTARIABLE		14.000 €
15.04.00.422K.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		5.000 €
15.04.00.422J.22703		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; POSTALES		14.000 €
15.03.00.422I.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		300.000 €
15.05.00.422H.22000				10.000 €
15.05.00.422H.23002		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE		8.000 €

		OFICINA; ORDINARIO NO INVENTARIABLE		
15.05.00.422H.23102		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; 31ETAS; DEL PERSONAL INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; LOCOMOCIÓN; DEL PERSONAL		8.000 €
15.05.00.422H.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		8.000 €
15.05.00.422H.22606		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		8.000 €
Importe total:				429.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.05.00.422L.12009	NUEVO	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES PARA INCREMENTO DE PERSONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	AMPLIACIÓN NÚMERO DE ORIENTADORES EN CENTROS EDUCATIVOS	343.200 €
15.05.00.422L.12109	NUEVO	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR. CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL	AMPLIACIÓN DE GASTO PARA SEGURIDAD SOCIAL DESTINADO A AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE ORIENTADORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	85.800
Importe total:				429.000 €

Justificación: es necesario aumentar el número de orientadores en los centros educativos para converger al ratio de orientadores/alumno recomendado por organismos como la UNESCO, y así mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en todas las etapas.

XI-162

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.03.00.422C.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		20.000 €
15.04.00.422K.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		20.000 €
15.04.00.422K.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		10.000 €
15.01.00.421A.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		20.000 €
Importe total:				70.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.65001	NUEVO	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	A CENTROS EDUCATIVOS. INSTALACIÓN SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	70.000 €
Importe total:				70.000 €

Justificación: garantizar el confort térmico y cumplir con la normativa de seguridad laboral en los centros educativos de la Región de Murcia.

Hacer efectivo las mociones aprobadas por la Asamblea Regional sobre necesidad de aplicar medidas en los centros educativos para climatizar los mismos.

XI-163

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.01.00.421A.11000		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; RETRIBUCIONES BÁSICAS		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422J.22300	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRANSPORTES; TRANSPORTES	IMPLANTACIÓN PROGRESIVA GRATUIDAD TRANSPORTE ESCOLAR ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS (BACHILLERATO Y FP)	100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: implantación progresiva gratuidad transporte escolar enseñanzas no obligatorias (Bachillerato y FP).

La Asamblea Regional aprobó en 2019 una moción en la que se instaba al Gobierno regional a implantar, de manera progresiva, la gratuidad en el transporte escolar para las etapas postobligatorias. Con el fin de hacer efectivo el compromiso adquirido, que permitirá acabar con el agravio comparativo que sufre el alumnado que cursa estas etapas en las zonas rurales, diseminadas o que no tienen acceso a estas enseñanzas en la proximidad de sus domicilios, se crea esta nueva partida, que deberá ir aumentándose para conseguir la gratuidad completa en Bachillerato y FP.

A LA SECCIÓN 16**XI-60**

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.01.00.721A.22700		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; LIMPIEZA Y ASEO		140.000 €
Importe total:				140.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.442A.64900	NUEVO	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL; OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL; OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	MONITORIZACIÓN Y CONTROL VERTIDOS INSTALACIONES GANADERAS.	140.000 €
Importe total:				140.000 €

Justificación: se crea un nuevo proyecto de gasto para control y monitorización de vertidos de instalaciones ganaderas de la Región de Murcia.

XI-61

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.442A.76134		A AYUNTAMIENTOS. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: Habilitar partida en el presupuesto para desarrollo de actuaciones para el control y mejora de la calidad del aire en los Ayuntamientos de la Región de Murcia para facilitar e integrar a los municipios en la gestión de la mejora de la calidad del aire.

Minoración del Proyecto 49348 "Retirada de biomasa vegetal y limpieza de áreas marítimas del Mar Menor", dada su baja ejecución y falta de planificación técnica.

XI-62

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22709	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS	DESARROLLO ORDEN PLANIFICACIÓN INTEGRADA ESPACIOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: Se crea un nuevo Proyecto de Gasto con la denominación DESARROLLO ORDEN PLANIFICACIÓN INTEGRADA ESPACIOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se trata de habilitar una partida específica para el desarrollo de la orden de la Consejería Presidencia de 10 de noviembre de 2012 sobre la planificación integrada de los espacios protegidos de la Región de Murcia, ya que más del 90.

XI-63

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		2.457.858 €
Importe total:				2.457.858 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442D.12000		FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS; SUELDO		1.129.383 €
16.02.00.442D.16000		CUOTAS. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		1.328.475 €
Importe total:				2.457.858 €

Justificación: se propone la ampliación de la dotación presupuestaria destinada a la plantilla de agentes forestales (brigadas forestales) de la Región de Murcia, con el objetivo de reforzar la vigilancia, control y prevención de incendios forestales.

Esta enmienda se fundamenta en la situación crítica provocada por la persistente sequía, que ha afectado ya a más de 1.300.000 árboles en zonas forestales de la región, generando una acumulación masiva de biomasa seca que incrementa exponencialmente el riesgo de incendios forestales de gran magnitud.

XI-64

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y		2.107.737 €

		OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		
Importe total:				2.107.737 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.442E.12000		FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS; SUELDO		1.173.877 €
16.04.00.442E.16000		CUOTAS. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		933.860 €
Importe total:				2.107.737 €

Justificación: Refuerzo de personal técnico en la Dirección General de Medio Ambiente (duplicación de plantilla actual). La Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presenta desde hace años un déficit estructural de personal técnico y administrativo (biólogos, ingenieros ambientales, técnicos de impacto ambiental, administrativos, técnicos jurídicos para expedientes sancionadores, geógrafos), que impide garantizar un funcionamiento eficaz en materias clave como: Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI), vigilancia y control de actividades contaminantes, tramitación de expedientes sancionadores y de prevención ambiental y supervisión del cumplimiento de medidas correctoras.

XI-65

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422F.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		60.000 €
Importe total:				60.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22709	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS	ELABORACIÓN PORN SALADARES DEL GUADALENTÍN	60.000 €
Importe total:				60.000 €

Justificación: HABILITAR PROYECTO DE GASTO CONCRETO PARA LA TRAMITACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES "SALADARES DEL GUADALENTÍN", CUYA TRAMITACIÓN SE INICIÓ EN 1998.

SE DETRAE DEL PROYECTO DE GASTO 51404 TRABAJOS Y ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS.

XI-71

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422F.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		60.000 €
Importe total:				60.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22709	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS	ELABORACIÓN PORN CARRASCOY Y EL VALLE	60.000 €
Importe total:				60.000 €

Justificación: HABILITAR PROYECTO DE GASTO CONCRETO PARA LA TRAMITACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES "CARRASCOY Y EL VALLE" CUYA TRAMITACIÓN SE INICIÓ EN 2005.

SE DETRAE DEL PROYECTO DE GASTO "51404 TRABAJOS Y ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS".

XI-72

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422F.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		60.000 €
Importe total:				60.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22709	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS	ELABORACIÓN PORN HUMEDAL DEL AJAUQUE Y RAMBLA SALADA	60.000 €
Importe total:				60.000 €

Justificación: HABILITAR PROYECTO DE GASTO CONCRETO PARA LA TRAMITACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES "HUMEDAL DEL AJAUQUE Y RAMBLA SALADA", CUYA TRAMITACIÓN SE INICIÓ EN 1998.

SE DETRAE DEL PROYECTO DE GASTO "51404 TRABAJOS Y ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS".

XI-74

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422F.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		60.000 €
Importe total:				60.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22709	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS	ELABORACIÓN PORN SIERRA DE SALINAS	60.000 €
Importe total:				60.000 €

Justificación: HABILITAR PROYECTO DE GASTO CONCRETO PARA LA TRAMITACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES "SIERRA DE LAS SALINAS", CUYA TRAMITACIÓN SE INICIÓ EN 2002.

SE DETRAE DEL PROYECTO DE GASTO "51404 TRABAJOS Y ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS".

XI-75

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		80.000 €
Importe total:				80.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22709	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS	ELABORACIÓN DE NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE INSTALACIONES DE BIOGÁS Y SUSPENSIÓN TRANSITORIA DE NUEVAS AUTORIZACIONES	80.000 €
Importe total:				80.000 €

Justificación: Habilitar proyecto de gasto concreto en el ejercicio 2025 para la elaboración de una normativa específica para regular la implantación de instalaciones de biogás de carácter

industrial en la Región de Murcia. Esta normativa deberá contemplar criterios claros sobre su localización, el análisis del impacto ambiental acumulativo, así como las condiciones técnicas y de funcionamiento que deben reunir estas instalaciones, atendiendo a criterios de sostenibilidad, seguridad ambiental y planificación territorial.

Con carácter transitorio y hasta la entrada en vigor de dicha normativa, se establece la paralización temporal y la no concesión de nuevas autorizaciones o licencias para la instalación de plantas de biogás industriales en la cuenca vertiente del Mar Menor y en otras zonas de especial sensibilidad ambiental, como Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, San Javier y otras que puedan presentar vulnerabilidad ambiental o conflictividad social.

Esta medida se fundamenta en el principio de precaución, y tiene por objeto evitar impactos ambientales irreversibles sobre ecosistemas frágiles mientras se desarrolla un marco regulador robusto, transparente y participativo, en coherencia con las demandas sociales y los objetivos de protección del medio ambiente.

XI-76

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.422G.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.442G.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ELABORACIÓN LISTADO SUELOS CONTAMINADOS	200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: Se propone la inclusión de una partida presupuestaria destinada a la elaboración y actualización del listado de suelos contaminados en la Región de Murcia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a las comunidades autónomas a identificar y declarar oficialmente estos suelos.

Esta actuación es fundamental para garantizar el cumplimiento de la normativa estatal y europea en materia de protección del medio ambiente y salud pública, así como para planificar

adecuadamente las actuaciones de recuperación y uso sostenible del territorio.

Además, permitirá mejorar la transparencia, et control ambiental y la seguridad jurídica en operaciones urbanísticas y actividades industriales.

XI-87

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422D.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		60.000 €
Importe total:				60.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22709	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS	ELABORACIÓN PORN SIERRA DE LA MUELA, CABO TIÑOSO Y ROLDÁN	60.000 €
Importe total:				60.000 €

Justificación: HABILITAR PROYECTO DE GASTO CONCRETO PARA LA TRAMITACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES "SIERRA DE LA MUELA", CUYA TRAMITACIÓN SE INICIÓ EN 2006.

SE DETRAE DEL PROYECTO DE GASTO "51404 TRABAJOS Y ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS".

XI-97

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.06.00.421B.44200		A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA; A		1.000 €

		LA UNIVERSIDAD DE MURCIA		
Importe total:				1.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.06.00.421B.44203		BONIFICACIÓN DE SEGUNDAS Y TERCERAS MATRÍCULAS Y TASAS UNIVERSITARIAS		1.000 €
Importe total:				1.000 €

Justificación: PLAN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA PENALIZACIÓN DE LAS SEGUNDAS Y TERCERAS MATRÍCULAS Y LAS TASAS UNIVERSITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

SE DECLARA AMPLIABLE.

XI-98

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.422L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		2.000.000 €
Importe total:				2.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442L.77748	NUEVO	A AGRICULTORES Y GANADEROS DEL MAR MENOR	AYUDAS A PROYECTOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOSTENIBLES EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR	2.000.000 €
Importe total:				2.000.000 €

Justificación: AYUDAS A PROYECTOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOSTENIBLES EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR.

XI-99

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.03.00.722A.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		25.000 €
Importe total:				25.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.06.00.542D.48320		A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA BONIFICACIÓN DE CRÉDITOS UNIVERSITARIOS 1. ^a MATRÍCULA		25.000 €
Importe total:				25.000 €

Justificación: A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA BONIFICACIÓN DE CRÉDITOS UNIVERSITARIOS 1.^a MATRÍCULA

Continuar con la senda de abaratamiento de la formación de las universidades públicas que iniciaron otras comunidades autónomas. Y facilitar, en consecuencia, el estudio al estudiantado de las universidades sin que se produzca la merma de la financiación de las mismas. SE DECLARA AMPLIABLE.

XI-100

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.06.00.542D.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		2.500 €
16.02.00.442D.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		10.000 €
Importe total:				12.500 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.06.00.542D.48321		A ENTIDADES PARA EL FOMENTO DEL I+D+I		12.500 €
Importe total:				12.500 €

Justificación: ALCANZAR EL 2 POR CIENTO DEL PIB DE LA REGIÓN DE MURCIA EN INVESTIGACIÓN. SE DECLARA AMPLIABLE.

A LA SECCIÓN 17**XI-30**

Enmienda de adición.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.77008		A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT. M. AMB. Y PROT. C; APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.48820		Ayuda para cubrir gastos fijos en cooperativas agrarias que registren pérdidas por causas sobrevenidas.		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: Los daños causados en el sector agrícola de forma sobrevenida lleva a las cooperativas del sector agrario a situaciones difíciles de falta de liquidez. Estas se ven en la obligación de tener que hacer reajustes económicos. Mayoritariamente, estos reajustes se centran en despidos o reducciones de jornadas del personal, prescindir de hacer inversiones o desprenderse de patrimonio, entre otras tantas medidas. Estas ayudas servirían de colchón, garantizando la continuidad y competitividad de las cooperativas agrarias.

XI-31

Enmienda de adición.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.77008		A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT. M. AMB. Y PROT. C; APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		550.000 €

Importe total:	550.000 €
----------------	-----------

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.77020		Ayudas aportación capital social para socios en cooperativas agrarias		550.000 €
Importe total:				550.000 €

Justificación: destinar presupuesto a financiar la aportación de nuevos socios al capital social de cooperativas agrarias no es un gasto, sino una inversión estructural en la sostenibilidad del sistema agroalimentario, la cohesión territorial y la economía social. Fortalecer el tejido cooperativo es clave para afrontar los retos del medio rural y garantizar un futuro digno para quienes trabajan la tierra.

XI-32

Enmienda de adición.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.77008		A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT. M. AMB. Y PROT. C; APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		800.000 €
Importe total:				800.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.05.00.712I.64920		Ayudas para fomento de las ATRIAS.		800.000 €
Importe total:				800.000 €

Justificación: La proliferación de plagas en varios sectores agrícolas como el almendro, tomate, viña o el olivar está poniendo en riesgo la economía y por consiguiente la continuidad de muchos agricultores afectados por distintas plagas en los últimos años. Conceder ayudas para el fomento de la ATRIAS no solo contribuye a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las producciones agrícolas, sino que también refuerza el compromiso con el medio ambiente, la salud pública y el desarrollo rural.

XI-33

Enmienda de adición.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.77008		A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT. M. AMB. Y PROT. C; APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		700.000 €
Importe total:				700.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.03.00.711B.47050		Ayudas directas al sector del viñedo de secano		700.000 €
Importe total:				700.000 €

Justificación: El viñedo de secano constituye un elemento esencial para el desarrollo económico, gastronómico, la generación de empleo y la preservación de la cultura, patrimonio genético y el valor medioambiental y paisajístico de distintas zonas de la Región de Murcia. Los largos periodos de sequía, sumado a las plagas a consecuencia de la misma, llevan al sector a una situación actual difícil para poder garantizar su continuidad e incluso la conservación de las D.O del vino en la Región de Murcia.

Se minorará del Programa 48224.

A LA SECCIÓN 18**XI-80**

Enmienda de adición.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.01.00.311A.41001		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM; A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM; AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.01.00.311A.41020		AL IMAS. ACTUALIZACIÓN CONCIERTO SOCIALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Justificación: se crea una nueva partida para incrementar un 10 % los conciertos sociales de los colectivos del CERMI con el IMAS para atención de personas con discapacidad en la Región de Murcia.

XI-81

Enmienda de adición.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.01.00.311A.41001		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM; A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM; AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		50.000 €
Importe total:				50.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.01.00.311A.41002		AL IMAS. CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA		50.000 €
Importe total:				50.000 €

Justificación: El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia nació bajo el amparo de la Ley 12/2002, de 3 de diciembre, como órgano autónomo, de carácter administrativo, adscrito a la consejería competente en materia de mujer y dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Tras varios años en funcionamiento, el Gobierno Regional decidió en 2010 suprimir este organismo.

La desaparición del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia fue y ha sido duramente criticada tanto por las formaciones políticas como por los colectivos que trabajan por la igualdad.

En noviembre de 2015, fue aprobada una moción en esta Asamblea Regional, con los votos favorables de PSOE, Podemos y Ciudadanos, para solicitar la inclusión de una partida específica para la restitución del Instituto Regional de la Mujer, así como la puesta en marcha de los cambios legislativos necesarios, al objeto de que la dirección de dicho instituto se elija por la Asamblea Regional para garantizar la independencia del mismo.

Al día de la fecha, esa moción sigue sin haber sido cumplida por lo que presentamos esta enmienda de adición dotada con 50.000 euros destinada a la creación del Instituto de las Mujeres de la Región de Murcia. Con Partida de Origen del IMAS y Partida de destino también al IMAS.

SE DECLARA AMPLIARLE.

XI-82

Enmienda de adición.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.01.00.311A.71001		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM; A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM; AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		3.825.000 €
Importe total:				3.825.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.01.00.311A.71001	NUEVO	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM; A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS GESTIONADAS POR TERCER SECTOR DE	3.825.000 €

		CARM; AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	ACCIÓN SOCIAL PARA MENORES TUTELADOS	
Importe total:				3.825.000 €

Justificación: La legislación española establece la obligación de acoger y proteger a los menores migrantes no acompañados (MENA), acorde con el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como con el Real Decreto-ley 2/2025, que regula un modelo vinculante de redistribución de estos menores entre comunidades autónomas, Dado que en los próximos meses la Región de Murcia recibirá 133 menores migrantes procedentes de Canarias, como parte del reparto nacional, a los que se sumarían los 60 menores que tendrán que desalojar del Centro de Santa Cruz cuando finalice el verano, es preciso realizar una inversión en adquisición de viviendas (25 o 26) para poder alojar a dichos menores bajo la tutela de entidades del Tercer Sector de Acción Social.

XI-83

Enmienda de modificación.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.01.00.313A.62700		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN; EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.01.00.313P.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: AUMENTO DE PERSONAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES CON EL FIN DE AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN A LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA 24 HORAS.

SE INCREMENTA EL PROYECTO 34718, FUNCIONAMIENTO CENTRO EMERGENCIAS PARA MUJERES MALTRATADAS.

XI-84

Enmienda de adición.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.03.00.313P.48107		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL; ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.		40.000 €
Importe total:				40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.03.00.313P.48107	NUEVO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL; ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	COMISIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LAS MUJERES DURANTE EL PROCESO IVE	40.000 €
Importe total:				40.000 €

Justificación: CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS MUJERES DURANTE EL PROCESO IVE PARA PREVENIR SITUACIONES DE ACOSO Y COACCIÓN EN EL LIBRE EJERCICIO DE UN DERECHO RECONOCIDO POR LEY COMO LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

RED MADRE es una asociación que ha protagonizado lamentables incidentes contrarios al libre ejercicio de los derechos de la mujer reconocidos por ley para interrumpir voluntariamente su embarazo, por lo que ante esa realidad y ante el peligro democrático que supone subvencionar asociaciones contrarias a los derechos y libertades conseguidos por las mujeres, consideramos necesario aumentar la prevención de situaciones de coacción y acoso de las mujeres que libre y voluntariamente deciden interrumpir su embarazo.

XI-85

Enmienda de adición.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.04.00.313R.48199		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL; OTRAS ACTUAC. MAT. DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.04.00.313R.48190		AMPLIACIÓN CONCIERTOS CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA GESTIÓN VIVIENDAS MENORES TUTELADOS		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: es preciso financiar nuevos conciertos sociales con fundaciones u ONGs acreditadas en la acogida de menores tutelados con el fin de facilitar la gestión de las plazas adicionales que serán cubiertas a partir del mes de julio con la acogida de 133 menores procedentes de Canarias y 60 que serán desalojados del Centro de Santa Cruz. Dicho reparto se ajusta al Real Decreto-ley aprobado en marzo de 2025 que permite activar una redistribución de MENA en situaciones de "contingencia migratoria extraordinaria (principalmente Canarias, Ceuta y Melilla), y se basa en criterios técnicos, ajustados al esfuerzo, recursos y características de cada comunidad autónoma (50 % población, 15 % tasa paro, 13 % renta per cápita, 10 % plazas del sistema, etc.). El acuerdo incluye un fondo de compensación de 100 M€ para cubrir a las comunidades receptoras, del que la Región de Murcia recibirá 1.735.650 €. El Gobierno de Murcia ha presentado recurso de inconstitucionalidad por considerar que se invaden competencias autonómicas, a lo que el Gobierno alega la competencia estatal sobre extranjería (art. 149.1.2° de CE) que incluye gestión de crisis migratorias. Las entidades destinatarias deberán estar inscritas en el Registro de Entidades colaboradoras de la Administración Regional, con experiencia en la atención a menores extranjeros tutelados, para ofrecerles protección y adopción de medidas para su integración.

XI-88

Enmienda de adición.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.04.00.313A.62700		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN; EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.04.00.313J.64900	NUEVO	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	CAMPAÑA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: CAMPAÑA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. La última investigación del Centro Reina Sofía de Fad Juventud aborda en profundidad el discurso y las percepciones de la violencia de género en adolescentes, "Culpables hasta que se demuestre lo contrario" - así es como se titula - y alerta sobre el aumento del negacionismo en violencia de género entre los adolescentes varones en los últimos cinco años. Este mismo estudio, en las conclusiones elaboradas por expertos en educación, ponen el acento en las oportunidades de intervención a nivel educativo como medida de prevención.

A LA SECCIÓN 19**XI-58**

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.44008		A E.P.E..OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.44033		AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M. PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: Elaboración y puesta en marcha de un Plan Estratégico de Cultura.

Es necesario que la Región de Murcia tenga un Plan Estratégico de Cultura ya que es una demanda de este sector desde hace mucho tiempo. Un Plan de Cultura que desarrolle unos objetivos claros y unos plazos para cumplirlos.

XI-77

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.05.00.458A.67101		INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR-ARTÍST. Y CU; RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL. DEL PATRIM. HIST.,		9.450 €

		ARTÍS; BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES		
19.05.00.458A.67301		INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR-ARTÍST. Y CU; INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS; INTERV. ARQ. Y PALEONT. PATRIM. OTRAS PERSONAS O ENTID.		28.150 €
Importe total:				37.600 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.05.00.458A.67102		RESTAURACIÓN TORRE DE NAVIDAD DE CARTAGENA		37.600 €
Importe total:				37.600 €

Justificación: La Torre de Navidad de Cartagena fue un bastión defensivo de costa, construido en el s. XVI en la entrada de la bocana del puerto para proteger las galeras reales estacionadas en la ciudad. Situado junto al Fuerte de Navidad, dispone de una planta hexagonal de mampostería encintada con alambor en su parte baja de unos 229 metros de superficie. Entró en desuso en el s. XIX, por lo que actualmente está muy deteriorado, pese a que en el año 2000 fueron realizadas obras de conservación y en 2009 el Ayuntamiento llevó a cabo su musealización. No obstante, su estado de abandono y las inclemencias atmosféricas han determinado que solo quede en pie la parte más baja, razón por la que, pese a que fue declarado BIC, en 2023 fue incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra y requiere actuaciones de consolidación y restauración para su puesta en valor como referente cultural, histórico y turístico de Cartagena.

XI-78

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.05.00.458A.67101		INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR-ARTÍST. Y CU; RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL. DEL PATRIM. HIST., ARTÍS; BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES		46.000 €
Importe total:				46.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.05.00.458A.67103		RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CASTILLO DE LA LUZ O SANTA CATALINA DEL MONTE DE MURCIA		46.000 €
Importe total:				46.000 €

Justificación: Los orígenes del castillo de la Luz o Santa Catalina del Monte en Murcia se remontan a los primeros siglos de la dominación islámica en la península ibérica (s. VIII-IX), y fue abandonado a mediados del siglo XIII, tras la incorporación del Reino de Murcia a la Corona de Castilla. Desde entonces ha sufrido un deterioro progresivo ocasionado por el paso del tiempo y la ausencia de protección. En 2020 fue declarado BIC con categoría de Sitio Histórico junto al complejo arqueológico y arquitectónico de su entorno. Construido en tapial de argamasa, está formado por un torreón en el recinto superior y una muralla torreada que rodea el baluarte superior. El monumento presenta mal estado de conservación general, con presencia de maleza y arbolado, descalzamientos en la base de la muralla que pueden comprometer su estabilidad, así como mal estado de los muros exteriores con materiales sueltos y grietas que podrían generar desprendimientos, por lo que fue incluido en 2021 en la Lista Roja del Patrimonio por la asociación Hispania Nostra. Requiere por parte de la Administración autonómica, propietaria del mismo, actuaciones de consolidación, reconstrucción y protección del conjunto para que vuelva a ser un bien público visitable.

XI-79

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.44008		A E.P.E..OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.74090		AL ITREM PARA REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE		200.000 €

		MORATALLA PARA USO TURÍSTICO		
Importe total:				200.000 €

Justificación: El castillo de Moratalla es un ejemplo de la mejor arquitectura medieval defensiva de la Región de Murcia que desde 2004 hasta 2022 han sido objeto de diversas obras de restauración debido al deterioro de sus estructuras. Su estado de abandono y el grave riesgo de derrumbe de sus murallas y torreones determinó que en 2024 fuera incluido en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra.

Actualmente presenta una grieta que recorre la cara sur de la Torre del Homenaje, con desplazamientos de sillares en las almenas y ménsulas, así como una disgregación en el muro de tapial del lienzo entre la Torre Mayor y la de la Magdalena e importantes problemas de humedales que afectan al conjunto. La situación es tan vulnerable que requiere una inversión urgente para llevar a cabo su consolidación y restauración.

XI-101

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		95.000 €
19.02.00.323A.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		45.000 €
Importe total:				140.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.46441		Plan de Educación en Igualdad y diversidad en los centros educativos de la Región.		140.000 €
Importe total:				140.000 €

Justificación: PLAN DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA REGIÓN QUE DISMINUYA LAS ALTAS COTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE JÓVENES. EL BULLYING Y EL ACOSO ESCOLAR POR EL RECHAZO A LA DIVERSIDAD.

XI-102

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.47441		A JÓVENES VULNERABLES. AYUDAS ASISTENCIA PSICOLÓGICA DIRECTA		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE BONOS.

XI-103

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.48442		CREACIÓN CENTRO		150.000 €

		CHECKPOINT DE REFERENCIA REGIONAL		
Importe total:				150.000 €

Justificación: HACER FRENTE A LAS NUEVAS PRÁCTICAS SEXUALES Y EL CONTROL DE ITS QUE ESTÁN EXPANDIÉNDOSE ENTRE LA POBLACIÓN. ACTUAR COMO CENTROS DE CONCIENCIACIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL SIGUIENDO EL EJEMPLO DEL CHECKPOINT DE MURCIA QUE HA SIDO DESMANTELADO.

XI-105

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.47440		A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD		150.000 €
19.02.00.323A.22606		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		50.000 €
19.02.00.323A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		10.000 €
Importe total:				210.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.48443		A JÓVENES. PLAN DE LUCHA CONTRA LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES		210.000 €
Importe total:				210.000 €

Justificación: PLAN DE LUCHA CONTRA LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

XI-106

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		40.000 €
19.01.00.751B.22606		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES. CONFERENCIAS Y CURSOS		15.000 €
19.01.00.751B.22609		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		15.000 €
19.01.00.751B.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		15.000 €
19.01.00.751B.22100		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; ENERGÍA ELÉCTRICA		25.000 €
19.01.00.751B.21200		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS		100.000 €
19.01.00.751B.21900		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; OTRO INMOVILIZADO MATERIAL; OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		20.000 €
19.01.00.751B.22700		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; LIMPIEZA Y ASEO		25.000 €
19.01.00.751B.23101		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; LOCOMOCIÓN; DE ALTOS CARGOS		5.000 €
19.01.00.751B.22001		MATERIAL, SUMINISTROS Y		5.000 €

		OTROS; MATERIAL DE OFICINA; PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		
Importe total:				265.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.05.00.453A.67399		EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN CARTAGENA		265.000 €
Importe total:				265.000 €

Justificación: Cartagena es uno de los municipios de la Región con mayor patrimonio arqueológico. Se propone la creación de una partida para excavaciones en Cartagena dando prioridad a la excavación integral del CERRO DEL MOLINETE.

XI-107

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		127.174 €
19.04.00.751E.22609		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		12.000 €
19.04.00.751E.22706		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		12.000 €
19.03.00.457A.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		15.000 €
19.02.00.323A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		662 €

Importe total:	166.836 €
----------------	-----------

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.48461	NUEVO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT.. JUVENT., DEP; ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO	166.836 €
Importe total:				166.836 €

Justificación: PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO.

Las políticas activas para el fomento de la plena de igualdad entre mujeres y hombres deben ser una prioridad en todos los ámbitos de nuestra sociedad. También en el deportivo. Y para ello es imprescindible incrementar los recursos destinados a la promoción del deporte femenino. En este sentido, se observa que la dotación para la promoción del deporte femenino, por parte de los recursos propios de la Comunidad Autónoma, se mantiene invariable respecto al anterior presupuesto. Sin embargo, el año 2023 la Dirección General de Deportes contó con 166.836 € de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Una dotación que dejó de presupuestarse en 2024 y que la Dirección General de Deportes no sustituyó con fondos propios. Por lo que, en términos efectivos, los recursos económicos dedicados a este objetos disminuyeron.

En el Proyecto de ley de presupuestos de 2025 se observa que esta partida continúa sin incrementarse. Por todo ello, es necesario que para 2025, al menos, mantengamos el mismo nivel de recursos efectivos para la promoción del deporte femenino que en 2023.

XI-108

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		20.000 €
Importe total:				20.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

19.03.00.457A.48464	NUEVO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE INTEGRADO	20.000 €
Importe total:				20.000 €

Justificación: A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE INTEGRADO.

Las políticas activas para el fomento de la plena de igualdad deben ser una prioridad en todos los ámbitos de nuestra sociedad. También en el deportivo. La dotación para el proyecto de presupuesto de 2025 no ha sido incrementada. Por lo que se hace imprescindible incrementar los recursos destinados a entidades sin fines de lucro para el fomento del deporte integrado, con el objetivo de promover la inclusión, la igualdad y la cohesión social en el ámbito del deporte.

XI-109

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		670.500 €
19.04.00.751E.22609		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		30.000 €
19.04.00.751E.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		120.000 €
Importe total:				820.500 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.76460		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT. JUVENT., DEP; INVERSIONES EN		820.500 €

		INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Importe total:				820.500 €

Justificación: AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El apoyo a la inversión en instalaciones deportivas en los ayuntamientos de las Región de Murcia es imprescindible para ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas unos recursos de calidad y accesibles para la práctica del deporte.

En el año 2023 se destinó un importe de 3.500.000 € de recursos propios de la Comunidad Autónoma a la partida objeto de la enmienda. Posteriormente, en los presupuestos de 2024 esta partida disminuyó hasta los 1.670.000 €. Y para el proyecto de presupuesto de 2025 se observa que esta partida cae hasta 1.170.174. Por tanto, se hace necesario incrementar los recursos para paliar la tendencia decreciente que propone el Gobierno regional.

XI-110

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		7.000 €
19.03.00.457A.23001		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; DIETAS; REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS		10.000 €
19.03.00.457A.23101		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; LOCOMOCIÓN; DE ALTOS CARGOS		15.000 €
19.03.00.457A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		2.000 €
19.03.00.457A.22609		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		4.500 €
19.04.00.751E.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y		10.000 €

		OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
19.03.00.457A.23400		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; OTRAS INDEMNIZACIONES; OTRAS INDEMNIZACIONES		7.000 €
19.04.00.751E.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		29.500 €
Importe total:				85.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.76462		INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA A AYUNTAMIENTOS		85.000 €
Importe total:				85.000 €

Justificación: INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA A AYUNTAMIENTOS.

El apoyo a la inversión en instalaciones deportivas en los ayuntamientos de la Región de Murcia es imprescindible para ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas unos recursos de calidad para la práctica del deporte y el fomento de un estilo de vida saludable. En este sentido, la mejora de la eficiencia energética de las mismas debe ser una de las palancas de transformación hacia unas infraestructuras sostenibles.

XI-111

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.44009		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		2.500.000 €
Importe total:				2.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.44010		AL ITREM. A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM, CULT, JUVENT., DEP	AL ITREM AYUDAS A AYUNTAMIENTOS ACCIONES PARA ROMPER LA ESTACIONALIDAD	2.500.000 €
Importe total:				2.500.000 €

Justificación: la estacionalidad es uno de los lastres del desarrollo turístico en la Región de Murcia. Resulta necesario el desarrollo de nuevas acciones que incentiven la llegada de turistas en fechas de menor demanda.

SE MINORA EL PROYECTO "509030 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA R.M. PARA LA PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS"

A LA SECCIÓN 20**XI-53**

Enmienda de modificación.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.02.00.724B.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		84.000 €
Importe total:				84.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.05.00.315A.48801		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; ORGANIZACIONES EMPRESARIALES		84.000 €
Importe total:				84.000 €

Justificación: Incrementar la dotación del proyecto 12167 AYUDAS FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONES EMPRESARIALES con el fin de restituir la dotación de la que disponían las organizaciones empresariales, para representación institucional.

XI-54

Enmienda de adición.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.01.00.321B.74002		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE		5.000.000 €

		MURCIA		
Importe total:				5.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.01.00.321B.74080		AL INFO. CENTRO DE FORMACIÓN PARA IA INDUSTRIA DEL MUEBLE DE YECLA		5.000.000 €
Importe total:				5.000.000 €

Justificación: es preciso dotar de centros de formación especializada en zonas industriales de la Región, para la creación de nuevos empleos y atender la demanda de trabajadores especializados de las empresas.

XI-56

Enmienda de adición.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.03.00.443A.22201		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		15.000 €
20.03.00.443A.22606		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		5.000 €
Importe total:				20.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.03.00.443A.22609	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS	FORMACIÓN A LOS MAYORES CONSUMIDORES DE LA CARM	20.000 €
Importe total:				20.000 €

Justificación: Se propone la creación de un proyecto de formación en derechos de consumidores dirigido a personas mayores de nuestra Región, al ser este uno de los colectivos más vulnerables ante las nuevas tecnologías y técnicas comerciales.

El objetivo sería facilitarles herramientas para abordar a los principales riesgos a los que se enfrentan en relación con sus derechos como consumidores, tales como: vulnerabilidad a estafas y fraudes, dificultad para entender contratos y cláusulas, abuso de confianza, dificultad para acceder a la información, mayor riesgo de exclusión financiera, problemas de salud y discapacidad y publicidad engañosa.

XI-67

Enmienda de modificación.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.01.00.321B.22700		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; LIMPIEZA Y ASEO		20.000 €
20.02.00.622A.22700		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. LIMPIEZA Y ASEO		35.000 €
20.02.00.7248.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES; OTROS		50.000 €
20.02.00.724B.22700		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. LIMPIEZA Y ASEO		15.000 €
20.02.00.724B.22701		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. SEGURIDAD		5.000 €
20.05.00.315A.22701		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES,SEGURIDAD		5.000 €
20.01.00.321B.22701		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES,		10.000 €

		SEGURIDAD		
Importe total:				140.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.05.00.315A.48803		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; ORGANIZACIONES SINDICALES		140.000 €
Importe total:				140.000 €

Justificación: INCREMENTO DEL PROYECTO 12166 AYUDAS FUNCIONAMIENTO CENTRALES SINDICALES Restituir la dotación de la que disponían las organizaciones sindicales, para representación institucional.

XI-91

Enmienda de adición.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.01.00.321B.74002		A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA		10.000.000 €
Importe total:				10.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.01.00.321B.74099		AL INFO. ZAL DE LOS CAMACHOS, CARTAGENA.		10.000.000 €
Importe total:				10.000.000 €

Justificación: Para la adquisición de terrenos y desarrollo urbanístico de la ZAL de Los Camachos, en Cartagena.

XI-93

Enmienda de adición.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.02.00.622A.76799		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST. TECNOL. COMUN.,TR; OTRAS ACT. MAT. INVEST, TECN, COMUN, TRANSP. Y COMERCIO		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.02.00.622A.47904	NUEVO	A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN ÁREA COMERCIO	AYUDAS COMERCIO	300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: AYUDAS COMERCIO.

Se propone la creación de un proyecto de apoyo al pequeño comercio en centros urbanos, cuyo objetivo es contribuir a revitalizar los centros urbanos de las ciudades de gran tamaño de la Región de Murcia mediante el apoyo a la apertura y mantenimiento de pequeños comercios, a través de ayudas al alquiler, reparaciones y acondicionamiento de locales.

Con ello se trata de contribuir a revitalizar los centros urbanos, se facilitará la creación de empleo, dando oportunidades a los emprendedores y fortaleciendo la economía local y dinamizando los núcleos urbanos de las mencionadas ciudades.

SE MINORA DEL PROYECTO 52595, "OTRAS SUBVENCIONES".

A LA SECCIÓN 51**X-68**

Enmienda de modificación.

Sección 51.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
51.02.00.313F.12105		FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS; OTRAS REMUNERACIONES		262.272 €
51.02.00.313F.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		42.957 €
51.02.00.313F.12005		FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS; OTRAS REMUNERACIONES		2.093.831 €
51.02.00.313F.12405		FUNCIONARIOS; RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP. A PUESTOS; OTRAS REMUNERACIONES		272.076 €
			Importe total:	2.671.136 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
51.02.00.313F.48105		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL; ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2.671.136 €
			Importe total:	2.671.136 €

Justificación: Se minoran el importe total de todas las partidas de los subconceptos del programa 313F para aumentar la partida "34645 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ATENCIÓN DIRECTA A PERSONAS DISCAPACITADAS" con el fin de reducir las listas de espera en reconocimiento del grado de discapacidad y atender a las personas con discapacidad con dignidad.

X-69

Enmienda de modificación.

Sección 51.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
51.03.00.313G.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		303.474 €
51.03.00.313G.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		799.356 €
51.03.00.313G.22609		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		2.060 €
Importe total:				1.104.890 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
51.03.00.313G.48114		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL; PRESTACIONES ECONÓMICAS LEY DE DEPENDENCIA		1.104.890 €
Importe total:				1.104.890 €

Justificación: se minoran el importe total de todas las partidas de los subconceptos 22109, 22709 y 22609 del programa 313G para aumentar la partida 7654 PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS FAMILIARES. LEY DE DEPENDENCIA" con el fin de eliminar las listas de espera en dependencia a la mayor brevedad.

A LA SECCIÓN 57**XI-52**

Enmienda de adición.

Sección 57.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
57.04.00.312A.62100		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS		100.000 €
			Importe total:	100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
57.04.00.312A.63110		ADECUACIÓN OFICINAS DE EMPLEO SEF		100.000 €
			Importe total:	100.000 €

Justificación: es necesario adecuar las instalaciones de las oficinas de empleo del SEF de la Región en varios municipios.

ENMIENDAS DEL G.P. MIXTO AL PROYECTO DE LEY 2, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2025.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

XI-2455

Enmienda de adición. Se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXXXXXXX: PLAN DE COMPENSACIÓN SITUACIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN EL ÁREA III DE SALUD.

Durante el ejercicio 2025 se realizará un Plan de Compensación de la Situación de las Listas de Espera quirúrgicas, de consultas especializadas y de pruebas diagnósticas en el Área III de Salud, con el fin de materializar la igualdad de acceso al sistema de salud de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Se prestará especial atención a la situación de las especialidades.

1. Lista de espera quirúrgica:

- Cirugía General y Digestivo
- Urología

2. Lista de espera especialidad consulta externa:

- Oftalmología
- Rehabilitación
- Cirugía General
- Traumatología
- Neurología
- Neumología
- Endocrinología
- Urología
- Ginecología
- Alergia
- Anestesia y Reanimación

3. Lista de espera Técnica Diagnóstica:

- Ecografía
- Resonancia magnética
- Mamografía

Justificación:

La asimetría que existe en la prestación de servicios en las distintas áreas de salud debe ser frenada con un plan de choque que equipare los servicios que todos los murcianos reciben en materia de sanidad. Ello conlleva la elaboración de un plan de compensación de las listas de espera en el Área III de Salud que puedan ser acometidos en los presupuestos de 2025.

XI-2456

Enmienda de adición: se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXXXXXXX: EQUIPARACIÓN DEL UMBRAL DE RENTA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS COMEDOR CON EL UMBRAL DE POBREZA.

Durante el ejercicio 2025 se realizará un estudio económico sobre el presupuesto necesario para equipar el umbral establecido como requisito para el acceso a ayudas compensatorias de comedor escolar con el umbral que el INE marca como pobreza y riesgo de exclusión social, de tal manera que en la próxima convocatoria de la Consejería de Educación ningún menor de familias en dicha situación quede excluido de estas ayudas.

Justificación: a pesar del ligero incremento del umbral que marca el acceso a las ayudas de comedor escolar, este queda muy lejos del marcado por el INE como umbral de pobreza y riesgo de exclusión social. Esto hace que miles de familias en esta situación queden fuera de estas ayudas, a la vez que inutiliza el incremento de presupuesto como ha ocurrido en el curso anterior, quedando parte del mismo sin ejecutar cuando hay miles de familias con la solicitud denegada.

XI-2457

Enmienda de adición: se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXXXXXXX: MEJORAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS).

Durante el ejercicio 2025 se realizará una evaluación de las infraestructuras y necesidades del INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) a fin de materializar la igualdad de acceso a plazas residenciales de personas mayores, plazas de centros de día, de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Se prestará especial atención a las siguientes infraestructuras:

- Nueva Residencia de Personas Mayores de Yecla.
- Nueva Residencia de Personas Mayores de Mula.
- Residencia pública de Mayores "Domingo Sastre".
- Establecimiento de una red de centros de día en las pedanías de Lorca teniendo en cuenta la población.

Justificación: la asimetría que existe en la prestación del servicio de Residencia de Personas Mayores en los distintos municipios de la Región de Murcia, así como el déficit de plazas existentes en la mayoría de ellos, junto a las perspectivas de envejecimiento de la población en los próximos años deben ser corregidos mediante una adecuada planificación que contemple un plan de choque que equipare el acceso a este servicio para todos los murcianos. Ello conlleva la elaboración de un plan de infraestructuras y servicios que puedan ser acometidos en los presupuestos de 2025.

XI-2458

Enmienda de adición: se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXXXXXXX: IMPULSO AL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.

Durante el ejercicio 2025 se realizará una evaluación del plan de inversiones previsto en el Plan de Mejora de la Atención Primaria (EMAP) 2023-2026 con la finalidad de ejecutar las inversiones no ejecutadas en 2023 y 2024, así como todas las previstas para 2025.

De igual manera se procederá con el gasto previsto en nuevas acciones de Recursos Humanos,

adelantando la contratación de trabajadoras/es sociales, enfermeras/os y médicos/as de familia integrantes de equipos para adaptar el modelo de Atención Primaria hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con perspectiva comunitaria, tal como se recoge en el primer eje estratégico de la EMAP.

Justificación: la implantación y desarrollo de la Estrategia de Mejora de la Atención Primaria (EMAP) 2023-2026 sufre un importante retraso, tanto en las inversiones previstas en infraestructuras como en el gasto previsto en la implementación de recursos humanos, ya desde el primer año de aplicación en 2023. Por tanto, es necesario actualizar la situación de su aplicación y acelerar de manera decidida las inversiones previstas recuperando las no ejecutadas en 2023 y 2024. Por otra parte, para alcanzar uno de los objetivos fundamentales como es la adaptación del modelo de Atención Primaria a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad es preciso constituir cuanto antes los equipos multiprofesionales que han de impulsar este nuevo modelo. Por ello es necesario adelantar las contrataciones previstas de trabajadores/as sociales, médicos/as de familia y enfermeros/as.

XI-2459

Enmienda de adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXXXXXXX: MEJORAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Durante el ejercicio 2025 se realizará una evaluación de las infraestructuras y necesidades del Servicio Murciano de Salud a fin de materializar la igualdad de acceso al sistema de salud de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Se prestará especial atención a las siguientes infraestructuras:

- Apertura del servicio de urgencia 24 horas en los consultorios de pedanías de Caravaca, Moratalla, Mula y Lorca.
- Apertura del servicio de urgencias 24 horas en el municipio de Los Alcázares.
- Estudio de la construcción de un nuevo hospital en Lorca.
- Construcción del Centro de Salud de San Cristóbal, en Lorca.
- Implantación de una unidad de Diagnóstico Rápido y un Servicio de Hospitalización domiciliaria en el Área III de Salud.
- Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Puerto Lumbreras.
- Nuevo Centro de Salud de Alhama de Murcia.
- Construcción nuevo Centro Integrado de Alta Resolución de Jumilla.
- Construcción U.C.I. Hospital Virgen del Castillo, de Yecla.
- Ampliación del Centro de Salud de Archena.
- Nuevo SUAP en Puerto Lumbreras

Justificación: la asimetría que existe en la prestación de servicios en las distintas áreas de salud debe ser frenada con un plan de choque que equipare los servicios que todos los murcianos reciben en materia de sanidad. Ello conlleva la elaboración de un plan de infraestructuras y servicios que puedan ser acometidos en los presupuestos de 2025.

XI-2460

Enmienda de Adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXXXXXXX: PLAN DE COMPENSACIÓN SITUACIÓN DE LISTAS DE

ESPERA EN EL ÁREA V DE SALUD.

Durante el ejercicio 2025 se realizará un Plan de Compensación de la situación de las Listas de Espera de consultas especializadas y de pruebas diagnósticas en el Área V de Salud, a fin de materializar la igualdad de acceso al sistema de salud de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Se prestará especial atención a la situación de las especialidades

1. Lista de espera especialidad consulta externa:

- Oftalmología
- Traumatología
- Rehabilitación

2. Lista de espera Técnica Diagnóstica:

- Ecografía
- Colono-rectoscopia
- EMG
- Gastroscopia

Justificación: la asimetría que existe en la prestación de servicios en las distintas áreas de salud debe ser frenada con un plan de choque que equipare los servicios que todos los murcianos reciben en materia de sanidad. Ello conlleva la elaboración de un plan de compensación de las listas de espera en el Área V de Salud que puedan ser acometidos en los presupuestos de 2025.

XI-2461

Enmienda de adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXXXXXXX: PLAN DE COMPENSACIÓN SITUACIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN EL ÁREA IV DE SALUD.

Durante el ejercicio 2025 se realizará un Plan de Compensación de la Situación de las Listas de Espera de consultas especializadas y de pruebas diagnósticas en el Área IV de Salud, a fin de materializar la igualdad de acceso al sistema de salud de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

Se prestará especial atención a la situación de las especialidades:

1. Lista de espera especialidad consulta externa:

- Oftalmología
- Rehabilitación
- Otorrinolaringología
- Urología
- Alergia
- Neurología

2. lista de espera Técnica Diagnóstica:

- Resonancia
- Colono-rectoscopia
- Ergometría

Justificación: la asimetría que existe en la prestación de servicios en las distintas áreas de salud debe ser frenada con un plan de choque que equipare los servicios que todos los murcianos reciben en materia de sanidad. Ello conlleva la elaboración de un plan de compensación de las Listas de Espera en el Área IV de Salud que puedan ser acometidos en los presupuestos de 2025.

XI-2462

Enmienda de adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XXXXXXXX: PLAN DE EXTENSIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN COMUNITARIA ESCOLAR PARA LA SALUD (PACES).

Durante el ejercicio 2025 se realizará un Plan de Extensión del Programa de Atención Comunitaria Escolar para la Salud (PACES), que contempla la coordinación de los centros de salud y los centros escolares con la tarea fundamental de promover la educación para la salud en los/as escolares, promover hábitos saludables, detección de conductas de riesgo, promoción del ejercicio, educación sexual y atención a alumnos/as con enfermedades crónicas.

El objetivo del programa es orientar el mismo hacia el modelo de enfermera/o asignado/a a un centro escolar con presencia permanente hasta alcanzar la ratio 1/750 en centros ordinarios y 1/350 en centros de Educación Especial.

JUSTIFICACIÓN: El modelo actual del Programa PACES se muestra totalmente insuficiente para los objetivos que pretende, como son promover la educación para la salud en los/as escolares, promover hábitos saludables, detección de conductas de riesgo, promoción del ejercicio, educación sexual y atención a alumnos/as con enfermedades crónicas.

Por otra parte, el incremento de enfermedades crónicas en edad escolar tales como alergias, diabetes, enfermedades coronarias, epilepsias, trastorno del espectro autista, enfermedades raras, etcétera, hace necesaria la presencia de una enfermera/o en los centros educativos no universitarios que garantice la atención a los problemas de salud, los cuidados a los enfermos crónicos y la educación y prevención de hábitos saludables en toda la sociedad escolar.

XI-2467

Enmienda de Supresión: se suprime la disposición adicional vigésima primera. Personal de los consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

JUSTIFICACIÓN: entendemos que con esta enmienda se pretenden atacar las posibles mejoras conquistadas por el personal de los distintos consorcios a lo largo de los años, cuando a lo que se debería tender es a igualar por arriba y avanzar en derechos en lugar de igualar por abajo. En ningún caso este grupo va a apoyar la pérdida de derechos laborales en nombre de una falsa igualdad.

XI-2468

Enmienda de adición: Plan de choque para la reducción del tiempo de espera de reconocimiento y concesión de las ayudas a la dependencia.

Disposición adicional XX: PLAN DE CHOQUE PARA LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE ESPERA DE RECONOCIMIENTO Y CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA DEPENDENCIA.

Durante el ejercicio 2025 se realizará una evaluación de las necesidades del Sistema de Atención a la Dependencia con el objetivo de reducir las listas de espera y situarnos a final de este año a la altura de la media nacional, gracias a la contratación del personal necesario para reforzar y agilizar

tanto la evaluación y reconocimiento del grado de dependencia como el pago de las ayudas.

Justificación: En virtud de lo establecido en el artículo 33 del capítulo II de la Ley de Presupuestos de la CARM de 2022, que abre la puerta al "nombramiento de personal funcionario interino o personal estatutario temporal de conformidad" (...) "en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos", se establece una disposición adicional para la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Choque para la reducción del tiempo de espera de reconocimiento y concesión de las ayudas de la dependencia.

En 2024 murieron 1396 personas esperando las ayudas de la dependencia en la Región de Murcia, 845 de ellas a la espera de ser valoradas y 551 con un grado de dependencia reconocido, pero sin haber recibido ninguna prestación. Toda vez que el tiempo medio de espera de 520 días supera ampliamente la media nacional de 334 días.

Es indecente que las personas dependientes, personas mayores en su mayoría que han pasado toda su vida trabajando, se vean abandonadas a su suerte por el Estado cuando llegan a la vejez y necesitan los cuidados que no pueden afrontar por sí solos, por lo que urge reducir el tiempo de espera que pasa entre la fecha en la que solicitan la ayuda a la dependencia y en la que les es concedida.

XI-2469

Enmienda de adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XX: CONSERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARTAGENA Y CANDIDATURA PARA CONSEGUIR LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO.

Durante el año 2025 se fomentará la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico de Cartagena, con vistas a conseguir el ansiado objetivo de la declaración como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO.

Se prestará especial atención a los siguientes enclaves:

- Catedral Antigua de Santa María la Mayor.
- Parque arqueológico del Molinete.
- Baterías de costa.
- Monasterio de San Ginés de la Jara.
- Castillo de Los Moros.
- BIC de la Sierra Minera.
- Molinos de viento del Campo de Cartagena.

Justificación: En virtud de lo establecido en el punto 1 del artículo 44 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, relativo a las "Medidas de fomento del patrimonio histórico" y que dice literalmente así:

"1. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 2.723.271,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2025 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

No podrán minorarse los créditos de los proyectos de gasto previstos en el Anexo VI, salvo que se destinen a incrementar créditos de otras partidas y proyectos que recojan actuaciones de análoga naturaleza que permitan cumplir los fines dispuestos en la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.”

Teniendo en cuenta que el patrimonio histórico de Cartagena apenas recibe inversiones por parte del Gobierno regional en estos presupuestos, algo que, además de ser profundamente discriminatorio e injusto, pone en riesgo el patrimonio trimilenario de la ciudad y puede suponer un obstáculo para su candidatura a ser declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, algo que supondría un verdadero impulso para Cartagena y su comarca e, incluso, para toda la Región de Murcia. Se establece una nueva disposición adicional para que durante el año 2025 se fomente la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico de Cartagena.

XI-2470

Enmienda de Adición.

Impulso de la red pública de residencias para personas mayores.

Disposición adicional XX: IMPULSO DE LA RED PÚBLICA DE RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES.

Durante el ejercicio 2025 se realizará una evaluación de las necesidades del sistema de Atención a la Dependencia, de la reducción de las listas de espera y de las carencias y necesidades de nuestra red de residencias con especial hincapié en las siguientes cuestiones:

- edad cada vez más avanzada y patologías crónicas de los pacientes.
- necesidad de respetar las decisiones y preferencias de los residentes que aún gozan de autonomía.
- cambio de modelo hacia residencias más humanas, en las que se crean unidades de convivencia más reducidas, frente al modelo de macroresidencias.
- coste cada vez mayor de las plazas concertadas y apuesta por un modelo público centrado en el bienestar de las personas y no en la maximización de beneficios.
- necesidad de garantizar plazas residenciales a aquellas personas sin medios que no pueden permitirse una residencia privada ni están en condiciones de soportar una larga lista de espera.

Justificación: En virtud de lo establecido en el punto 10 del artículo 19 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, las partidas 18.01.00.311 A.410.01 "Al Instituto Murciano de Acción Social", y 51.04.00.314C.481.14 "Prestaciones económicas Ley de dependencia" se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Toda vez que una de las principales demandas de estas personas es obtener una plaza en una residencia donde puedan recibir unos cuidados adecuados y que el IMAS no cuenta a día de hoy con ningún centro propio (no concertado o cuya gestión ha sido cedida a una empresa) en dos de las principales ciudades de la Región, como son Cartagena y Molina, se establece una disposición adicional para el refuerzo de la red de residencias públicas en la Región de Murcia, con especial énfasis en estas poblaciones.

El impacto del Covid-19 sacó a la luz numerosas deficiencias en nuestro sistema de residencias de personas mayores y con discapacidad, basado en un modelo de conciertos que maximiza los beneficios de las empresas privadas, pero que claramente no ha repercutido en una mejor atención a sus usuarios ni en mejores condiciones de trabajo para sus empleados y empleadas.

Durante esta crisis se habló frecuentemente de un cambio de modelo, pero a la hora de la verdad

la mayor parte del presupuesto destinado a nuestros mayores en 2025 sigue siendo absorbido por el mismo modelo que ha fallado estrepitosamente. Si hablamos de cambio de modelo es necesario que ello se refleje también en el presupuesto de forma explícita, con un compromiso para invertir en una red pública de residencias, trece años después de que se abriera el último centro público en nuestra Región.

Esta necesidad es aún más evidente en un contexto como el de la Región, en el que faltan más de 8000 plazas residenciales para alcanzar el mínimo recomendado por la OMS de 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años, y 6749 según un reciente estudio de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales que ha tenido en cuenta el número de personas que esperan en las listas de la dependencia. Esta carencia es aún más manifiesta e injustificable en aquellas poblaciones que superan los 50.000 habitantes, como Cartagena y Molina, y que no cuentan con ningún centro público. Por ello es necesaria una estrategia a medio plazo que comprometa una inversión sostenida en la creación de nuevas infraestructuras repartidas por el territorio de manera equilibrada, sin generar descompensaciones territoriales y en base a un modelo próximo al entorno familiar.

XI-2471

Enmienda de adición: abono de la carrera profesional a los funcionarios de los ámbitos de Educación y Administración y Servicios.

Disposición adicional XX: ABONO DE LA CARRERA PROFESIONAL A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ÁMBITOS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Durante el ejercicio 2025 se elaborará y negociará con las organizaciones sindicales un plan plurianual para aumentar en sucesivos ejercicios los créditos destinados al pago de la carrera profesional horizontal a los funcionarios docentes y de Administración y Servicios, cumpliendo el acuerdo firmado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en mayo de 2023.

Justificación: el personal funcionario de educación y administración y servicios sufre desde hace dos años el incumplimiento del acuerdo firmado por López Miras y una discriminación evidente frente a los funcionarios del SMS, por lo que urge reparar esta injusticia con el abono de la carrera profesional a todo el personal funcionario.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024:

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración, así como los créditos destinados al pago de la carrera profesional horizontal.

Toda vez que existe un acuerdo firmado por el Gobierno regional en mayo de 2023 y que la Asamblea Regional aprobó el pasado 27 de mayo una moción en la que se solicitaba la aplicación inmediata y efectiva de la carrera profesional completa a todo el profesorado y a los funcionarios de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma, equiparando el complemento retributivo al que disfrutaban los empleados del SMS, se establece una disposición adicional con el objetivo de cumplir ese mandato.

A LA SECCIÓN 11**XI-90**

Enmienda de adición.

Sección 11.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.04.00.112B.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		190.000 €
11.04.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		760.000 €
Importe total:				950.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.03.00.444A.76807	NUEVO	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER. LOCAL; PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	Para reforzar el Plan de Obras y Servicios	950.000 €
Importe total:				950.000 €

Justificación: El Plan de Obras y Servicios es un mecanismo esencial para el mantenimiento de las infraestructuras básicas municipales y uno de los mecanismos principales de financiación local. En 2012 esta partida, que había llegado en 2008 a los 60 millones de presupuesto, sufrió amplios recortes que a fecha de hoy no se han recuperado, siendo necesario ir incrementándola.

Se detraen las partidas del proyecto 36234 "Acciones de comunicación institucional".

XI-177

Enmienda de adición.

Sección 11.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.03.00.124A.48420		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA		60.000 €

		TURISM., CULT., JUVENT., DEP; FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT.		
Importe total:				60.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
11.05.00.1261.49099	NUEVO	AL EXTERIOR; AL EXTERIOR; OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	A la UNRWA, Ayuda al pueblo palestino frente al genocidio de Gaza	60.000 €
Importe total:				60.000 €

Justificación: Justificación:

La situación del pueblo palestino es crítica tras casi dos años de la operación de exterminio lanzada por el criminal régimen sionista de Israel, llegando a ser calificada de auténtico genocidio por la relatora especial de la ONU Francesca Albanese y por la Corte Penal Internacional, que emitió en noviembre de 2024 sendas órdenes de detención contra Benjamín Netanyahu y su exministro de Defensa. Tras más de 60.000 víctimas, la mitad de ellos niños y niñas, y decenas de miles de personas heridas, ahora son el hambre y las enfermedades las que acechan a una población cuya situación podría verse empeorada si Estados Unidos e Israel llevan a la práctica sus planes para confinar por la fuerza a dos millones de gazatíes en un gueto en el sur de la franja.

Por todo ello, los presupuestos de la CARM de 2025 deberían incluir una partida de ayuda humanitaria para el pueblo palestino, en lugar de subvencionar un espectáculo bárbaro como es la tauromaquia, que ya es rechazada por la inmensa mayoría de los españoles.

La partida de la que se detrae corresponde al proyecto de gasto 49549, A las Escuelas de Tauromaquia de la Región de Murcia. Gastos de funcionamiento.

A LA SECCIÓN 12**XI-94**

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.02.00.4130.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		10.000 €
12.02.00.413D.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		20.000 €
Importe total:				30.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.65000	NUEVO	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	Dotación Centro Salud Moratalla equipos de magnetoterapia	30.000 €
Importe total:				30.000 €

Justificación: la inexistencia de estos equipos en el Centro de Salud de Moratalla, como en muchos centros de Atención Primaria, obliga a los pacientes a tener que trasladarse a otros municipios para ser tratados de lesiones óseas y articulares, inflamación y dolores crónicos, etcétera, propias de personas mayores, aunque desgraciadamente este servicio es requerido cada día más por personas de menor edad.

Se detrae del proyecto 34822, GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES.

XI-104

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.21200		REPARACIONES. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS		20.000 €
12.01.00.411A.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE OFICINA; ORDINARIO NO INVENTARIABLE		10.000 €
12.01.00.411A.22100		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; ENERGÍA ELÉCTRICA		10.000 €
12.01.00.411A.22102		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; GAS		10.000 €
12.01.00.411A.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		5.000 €
12.01.00.411A.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		8.000 €
Importe total:				63.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.22606	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	Recuperación Programa EDUSEX en Educ. Secundaria	63.000 €
Importe total:				63.000 €

Justificación: Para la recuperación y la implantación en los centros de Educación Secundaria del programa Edusex y de la mejora de la aplicación del Protocolo de atención integral a personas

transexuales, que debe contar con recursos económicos suficientes.

Se detrae de Gastos Generales de Funcionamiento de la Secretaría General. Proyecto 34812.

XI-176

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.22100		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; ENERGÍA ELÉCTRICA		40.000 €
Importe total:				40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.02.00.413B.27000	NUEVO	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	Campaña de sensibilización y visibilidad de la endometriosis	40.000 €
Importe total:				40.000 €

Justificación: la endometriosis es la principal enfermedad ginecológica, afectando a un 10 por ciento de las mujeres en edad fértil. Sin embargo, sigue siendo una gran desconocida, motivo por el cual gran parte de las afectadas no están diagnosticadas o reciben un diagnóstico tardío, cuando las consecuencias de la enfermedad son muy graves. Por ello pretendemos reforzar el Plan de Educación para la Salud en la Escuela con una campaña de sensibilización y visibilidad de la endometriosis.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 34812, GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA GENERAL.

XI-178

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

12.01.00.411A.22100		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; ENERGÍA ELÉCTRICA		40.000 €
Importe total:				40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.03.00.412J.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Plan de coordinación sociosanitaria para la atención a personas mayores frágiles en residencias	40.000 €
Importe total:				40.000 €

Justificación: La pandemia hizo saltar las costuras de nuestro sistema de residencias. Las muertes de miles de personas mayores en residencias que fallecieron abandonadas a su suerte puso de relieve la necesidad de una mayor coordinación sociosanitaria con el objetivo de garantizarles una atención médica de calidad en todo momento. Cinco años después, sin embargo, poco o nada ha cambiado, de ahí la necesidad de poner en marcha un plan de coordinación que reclaman de forma insistente organizaciones de la sociedad civil formadas por los propios profesionales sanitarios como la ADSP de la Región de Murcia.

La partida que se minorra corresponde al proyecto de gasto 34812, GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA GENERAL.

XI-179

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.22100		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; ENERGÍA ELÉCTRICA		40.000 €
Importe total:				40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.03.00.412J.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS	Plan para Mejorar el Uso	40.000 €

		REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFE5.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Racional de Medicamentos y Tecnologías	
Importe total:				40.000 €

Justificación: ante el déficit masivo y crónico que arrastra el Servicio Murciano de Salud se hace necesario diseñar un plan con acciones encaminadas a mejorar la eficiencia del sistema sanitario, evitando la duplicidad de exploraciones complementarias, con programas de formación específicos y aplicación de medidas para no hacer todo aquello que genera gasto y no aporta salud con riesgo de iatrogenia. Se trata de una medida reclamada de forma insistente por organizaciones de la sociedad civil que agrupan a los propios profesionales sanitarios como la ADSP de la Región de Murcia.

A LA SECCIÓN 13**XI-94**

Enmienda de modificación.

Sección 13.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
13.01.00.611A.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		45.000 €
13.01.00.611A.22609		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		108.000 €
13.04.00.121H.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		42.000 €
Importe total:				195.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
13.07.00.121B.16204		CUOTAS. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL; ACCIÓN SOCIAL		195.000 €
Importe total:				195.000 €

Justificación: actualización del Plan de Acción Social de los funcionarios públicos, siguiendo la resolución aprobada por unanimidad en el Debate del Estado de la Región de 2025.

A LA SECCIÓN 14**XI-174**

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Proyecto variante de Moratalla	250.000 €
Importe total:				250.000 €

Justificación: en la actualidad, Moratalla es de los pocos núcleos urbanos de cierta entidad que soporta forzosamente una situación de riesgo para la seguridad vial, sobre todo debido al paso de vehículos de gran tonelaje, frecuentemente a plena carga por un trazado de importante pendiente y curvas muy pronunciadas. Así mismo, los vecinos están sometidos a la insana polución atmosférica y la desagradable y dañina contaminación acústica.

XI-186

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.		300.000 €

		Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431A.77699	NUEVO	A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC. TERRIT., URBAN., PA; OTRAS ACT. MAT. ORD. TERRIT. URB. PATR. ARQUIT. Y VIVIEND	Al Ayto de Lorca, Actuación de Interés Regional para la recuperación del Casco Histórico.	300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: los presupuestos de la Región de Murcia deben incorporar las partidas económicas necesarias para poner en marcha la Actuación de Interés Regional del casco histórico de Lorca y las inversiones que debe llevar aparejadas. Una AIR anunciada como "prioridad" por el propio presidente autonómico en la campaña de las elecciones autonómicas de 2019 y cuya tramitación jamás se inició.

XI-187

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513C.61100		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: La red de carreteras del Sector de Lorca necesita de una mayor inversión que la prevista dado el estado de la red regional a su paso por Lorca. Se propone priorizar dicho mantenimiento comenzando por las siguientes:

- RM-D26 VENTA CEFERINO.
- RM-D9 DESDE CRUCE HASTA POBLACIÓN DE CAMPO LÓPEZ.
- RM-D17 ALMENDRICOS-LA CAMPANA.
- RM-D7 y D1 LORCA-AGUADERAS-EL HINOJAR.
- RM-503 ZARZADILLA DE TOTANA-MULA.
- RM-C22 LA PARROQUIA-VÉLEZ BLANCO. RUTA CASTILLOS.
- RM-620 PURIAS-PULPÍ.
- RM-C15 LORCA EMBALSE DE PUENTES Y TRAMO CRUCE ENTRE MU-701 Y EMBALSE DE PUENTES.

XI-188

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		350.000 €
Importe total:				350.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

14.03.00.513C.61100		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		350.000 €
Importe total:				350.000 €

Justificación: Esta obra está pendiente desde hace años y es necesario afrontarla. La partida contemplada es insuficiente y es necesario avanzar en ella con mayor compromiso presupuestario.

XI-191

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513E.60100		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: Esta carretera es la principal entrada a Yecla y a la zona industrial más importante del municipio desde que se finalizó la construcción de la autovía A-33. La RM-425 es una entrada y salida de Yecla hacia Murcia, Valencia, Alicante y Madrid. Es decir, es la principal comunicación con el resto de España.

En el año 2006 se realizó el desdoblamiento de los primeros 1900 metros. Esa fase fue cofinanciada por el Ayuntamiento y por la CA y cubre zona industrial y comercial. No obstante, el desdoblamiento no llega a la entrada de los polígonos industriales Las Teresas y La Herrada. Eso provoca un cuello de botella que determina que cada día haya atascos que sufren miles de trabajadores. La terminación de la A33 ha provocado un deterioro exponencial de la vía actual por el aumento del tráfico pesado. Es fundamental tener en cuenta que esa vía va a ser el eje industrial del municipio según el nuevo PGMO que está tramitando el ayuntamiento. Por lo que los planes para las próximas décadas es que esa vía vertebral a toda la industria yeclana, que a su vez es un importante polo industrial de la Región.

Finalmente, el Gobierno Regional ya sacó a licitación la redacción del proyecto, se adjudicó y se formalizó el contrato. La partida que ya hay en los presupuestos de 141.000 euros aprox. Corresponden únicamente a esa actuación (corresponde exactamente a la cuantía inicial de licitación).

La empresa adjudicataria debe entregar el proyecto el 10 de julio de 2025. La actuación es de envergadura y consideramos que va a necesitar financiación plurianual (al menos dos anualidades).

Lo que proponemos es que enmendemos los presupuestos para incluir una partida que permita sacar a licitación o iniciar expropiaciones (si es que son necesarias) antes de que acabe 2025 y que el proyecto no quede estancado o se eternice su licitación.

La partida que se incrementa es DESDOBLAM. CARRETERA RM-425 ENTRE LA VARIANTE DE YECLA Y LA CONEX. CON LA AUTOVÍA A-33.

XI-192

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513E.60100		INVERSIÓN DE	Proyecto	250.000 €

		REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Desdoble carretera RM-554 entre autovía Albacete-Cart. y Archena	
Importe total:				250.000 €

Justificación: ante el incremento de tráfico que soporta en la actualidad la RM-554 y las continuas retenciones provocadas por ello, al ser esta la vía principal de conexión entre los municipios del Valle de Ricote con la autovía Albacete-Cartagena, es preciso que se adopten medidas para evitar la circulación lenta y retenciones y prevenir posibles accidentes, favoreciendo así el tráfico rodado en esta zona.

XI-194

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513E.60100		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Proyecto Variante de Archena RM-554, desde intersec. RM530 a RM522	150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: Hace aproximadamente 25 años que se inauguró el trozo de variante de la carretera RM-554 (A30 a Archena) desde prácticamente la rotonda en la Capellanía, hasta la intersección con la RM-530 (Archena a Puebla de Mula) y se dejó inconclusa por motivos que desconocemos y que en su momento nadie justificó; dejando, por tanto, el último tramo de esa variante hasta la carretera RM-522 (Archena a Ojós) sin terminar.

E! motivo de esta variante, entre otros, era evitar el paso de vehículos desde los pueblos aguas arriba del río Segura por el casco urbano de Archena, Villanueva, Ojos, Ulea y Ricote.

Desde su inauguración se han dado suficientes motivos para que se retome de nuevo este proyecto.

Se han construido urbanizaciones en el término municipal de Villanueva situadas lindando con el término municipal de Archena, los pueblos han crecido en población y sobre todo en número de vehículos que para acceder a la A-30 siguen atravesando en la mayoría de los casos por el casco urbano de Archena, por diferentes itinerarios; uno de ellos es por la avenida Antonete Gálvez hasta el cruce con la 554; otro itinerario es por la carretera de Villanueva para continuar por Avda. Daniel Ayala, Avda. del Carril, Avenida Mario Spreafico para seguir por carretera de Murcia hasta confluir en la RM-544, y otro tercer itinerario es por la carretera de Villanueva, Vicente Aleixandre, Ronda Ope, Avenida Río Segura, Avda. Juan Carlos I, Mario Spreafico, etcétera.

De cualquiera de las formas siempre atraviesan el casco urbano de Archena un número indeterminado de vehículos que no encuentran otros caminos para acceder a la A-30.

XI-195

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513C.61100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Arreglo firme y señalización de la travesía RM-E27 a su paso por el Paretón-Totana	100.000 €

		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
Importe total:				100.000 €

Justificación: La travesía de la RM-E27 a su paso por la pedanía de "El Paretón" necesita inversión en arreglo del firme y en señalización.

XI-196

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513C.61100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Estudio de viabilidad y proyecto de arreglo de la MU-530 pedanía La Sierra-Totana	100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: la carretera MU.-530 necesita reforma y arreglo. Se propone estudio del proyecto.

XI-197

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513C.61100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Reasfaltado tramos carretera D-22 (Raiguero)	100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: la carretera D-22 necesita mantenimiento importante.

XI-198

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de	Importe
---------	----------	------------------------	----------------	---------

			proyecto	
14.03.00.513C.61100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Proyecto Variante de "El Maripinar" en Cieza. Enlace C-330 con RM-B19	150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: actualización proyecto variante de El Maripinar.

Se trata de una infraestructura demandada por Cieza desde hace más de 30 años e incluida en el Plan Regional de Carreteras desde 1993. Destinada a enlazar la C-330, carretera de Mula, con la RM-B19, carretera de Cieza-Venta Reales, entroncando finalmente con la N-301 (hoy A-30), que fue aprobada por el Pleno de la corporación de Cieza el 12 de junio de 1992, con la finalidad de evitar el estrangulamiento que produce el tráfico rodado, procedente de Mula y Bullas, el obligatorio paso por el caso urbano y concretamente por el estrechamiento de la calle Juego de Bolos. A mediados del 2005, en una visita a Cieza del director general de Carreteras, se anunció la licitación de las obras para finales de ese año, pero que desde entonces no ha pasado del estado de estudio. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2004 contemplaban una partida finalista para esta obra por importe de 30.000 euros; los de 2005 de 25.000 euros; y los de 2006 de 100.000 euros, mientras que en los de 2007 desapareció, volviendo a ser incluida para 2008 mediante una enmienda transaccional a una de IU en la que pedía que se consignaran 3 millones de euros y que finalmente quedó en una partida de 350.000 euros.

XI-199

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513C.61100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Proyecto remodelación carretera RM-B19 Cieza	100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: La carretera RM-B19 Cieza-Venta de Reales tiene un importante valor como vía de acceso a una parte importante de las explotaciones agrícolas del municipio de Cieza y a núcleos rurales consolidados y cientos de casas de campo. A finales de la década de los 80, con motivo de la construcción de caminos del postrasvase Tajo-Segura, fue remodelada en su totalidad entre los puntos kilométricos 10 y Venta de Reales. En la década de los 90, con la aprobación del Plan Regional de Carreteras, fue reforzado su firme y señalizada entre los kilómetros 0 al 10. Sin embargo, no fue reformado su trazado ni ampliado el ancho de la calzada que escasamente llega en la actualidad a los 5 metros. En 2008 se procedió a la ejecución de una obra de emergencia en la misma, por importe de 60.000 euros, consistente en la reparación del talud y reposición del firme en el punto kilométrico 4,250, debido a los daños causados por la lluvia que provocó una importante deformación del firme. La obra consistió en la reconstrucción del talud erosionado mediante un muro de piedra y hormigón con el consiguiente relleno para dotar a la carretera de un firme resistente y duradero, y una plataforma de mayor anchura, e instalación de unas banquetas de hormigón para impedir la caída de los vehículos por el desnivel. En 2020, con motivo de los destrozos causados por la DANA, se procedió a la construcción de un nuevo paso elevado sobre la Rambla del Agua Amarga. Se da la circunstancia de que precisamente en el tramo incluido en el término municipal de Cieza, singularmente entre los kilómetros 0 al 10, es especialmente estrecha su calzada y existen numerosas y peligrosas curvas, algunas de ellas sin visibilidad alguna, lo que la convierte en un punto negro, especialmente en épocas de recolección y los fines de semana por la intensidad de tráfico que soporta, unos 4.000 vehículos diarios.

XI-201

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS		1.000.000 €

		CONSTRUIDA		
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431C.66000		INVERSIÓN EN PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS; INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA; INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: la promoción de vivienda pública es una de las políticas necesarias para paliar el problema de acceso a la vivienda en nuestra Región. La partida 53615 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PUBLICA es totalmente insuficiente.

XI-202

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431C.76660	NUEVO	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV.. EN ÁREA ORDENAC. TERRIT., URBAN., PA; ACTUACIONES EN	Al Ayto Cieza. Proyecto de promoción pública de 400 viviendas en	150.000 €

		MATERIA DE VIVIENDAS DE PROMOC. PBCA.	régimen de alquiler	
Importe total:				150.000 €

Justificación: mientras en la década de los 90 Cieza tuvo un importante impulso urbanístico con el desarrollo de las nuevas áreas de suelo urbano que contemplaba el Plan General de 1985, muy acordes con las necesidades de la población, en los últimos veinticinco años la media de viviendas nuevas construidas apenas alcanza las cincuenta, debido principalmente a la larga tramitación del PGM de 2008, aprobado justamente cuando se produjo la crisis, que fue precedido de un periodo de casi una década que duró la tramitación del referido Plan y produjo un parón en la construcción por la paralización de licencias en las zonas afectadas, precisamente en la década del boom inmobiliario. Al escaso y envejecido parque de viviendas de Cieza, con precios, tanto de compra como de alquiler, fuera del alcance de la mayoría de la población, hay que añadir que las administraciones, tanto municipal como autonómica, tampoco han apostado por la vivienda pública y sus consecuencias las sufren directamente en las tres últimas décadas las familias más vulnerables. El Ayuntamiento de Cieza dispone de más de 25.000 m² de suelo urbano en los conocidos como "terrenos de Migaseca", que el PGM actual marcaba como plazo de actuación el año 2009 y que debe ser el de vivienda pública en régimen de alquiler a precio tasado, que redunde en la mayor parte de la ciudadanía con dificultades para acceder a una vivienda. La Comunidad Autónoma de Murcia suscribiría un convenio mediante el que el Ayuntamiento cedería los 25.000 m² de los terrenos de propiedad municipal junto a "La Ermita", con el compromiso de que la Administración regional construya un parque de 400 viviendas públicas para ser ofertadas en régimen de alquiler tasado para familias y personas necesitadas.

XI-203

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES	Circunvalación de Santomera	300.000 €

		DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
Importe total:				300.000 €

Justificación: después de más de una década de promesas incumplidas y tras la moción aprobada en Pleno el pasado 11 de marzo, es el momento de empezar los trabajos para alejar del núcleo de población el intenso tráfico que sufre Santomera, tanto a través de la N-314 como de la carretera de Abanilla.

La partida que se minorra se corresponde con el Proyecto de Gasto 12733 CONSTRUCCIÓN, EXPLOT. Y CONSERV. DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE.

XI-205

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.04.00.513A.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Justificación: la licitación de las nuevas rutas de autobuses interurbanos tras 4 años de prórrogas es algo indispensable para organizar el transporte público por carretera en la Región de

Murcia y adaptarlo al siglo XXI, garantizando un servicio de calidad al incluir en los nuevos pliegos bonos recargables, mejores condiciones de accesibilidad, incluyendo el transporte de animales de compañía o pantallas en las paradas en las que se pueda seguir la información actualizada sobre la hora de llegada de los vehículos.

La partida que se minorra se corresponde con el Proyecto de Gasto 12733, CONSTRUCCIÓN, EXPLOT. Y CONSERV. DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE.

XI-221

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		1.200.000 €
Importe total:				1.200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.04.00.513A.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Ampliación tranvía Murcia	1.200.000 €
Importe total:				1.200.000 €

Justificación: los vecinos y vecinas de Murcia sufren un modelo de transporte público más propio de los años 80 que del siglo XXI, a lo que hay que unir el caos en el que ha devenido el nuevo Plan de Movilidad de Murcia. Todo ello hace que la ciudadanía se vea obligada a soportar atascos permanentes y una contaminación cada vez más acusada. La única forma de sacar vehículos privados del centro es reforzar el transporte público. Por eso la extensión del tranvía hacia los barrios del sur de la ciudad de Murcia y la estación del Carmen es imperativa, como primer paso para un desarrollo posterior que cubra todo el área metropolitana (La Arrixaca, El Palmar, Alcantarilla, Molina de Segura, Puente Tocinos...). Para este fin tendrán que aportar fondos todas las Administraciones públicas, pero de forma especial la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia. Proponemos un plan plurianual de 20.000.000,00.euros, que debe comenzar con la dotación presupuestaria en 2025 de 1.200.000 euros.

La partida que se minora corresponde al Proyecto de Gasto 12733, CONSTRUCCIÓN, EXPLOT. Y CONSERV. DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE.

XI-222

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		1.200.000 €
Importe total:				1.200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.04.00.513A.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Ampliación FEVE Cartagena-Cabo de Palos	1.200.000 €
Importe total:				1.200.000 €

Justificación: Los vecinos de Cartagena y los municipios del Mar Menor llevan años reclamando la ampliación de la línea del Ferrocarril de Vía Estrecha hasta Cabo de Palos, como primera fase de una ampliación posterior a los municipios del Mar Menor, que supondría un verdadero espaldarazo al turismo. Por todo ello, volvemos a reclamar la inclusión en los presupuestos de esta histórica demanda.

La partida que se minora corresponde al Proyecto de Gasto 12733 CONSTRUCCIÓN, EXPLOT. Y CONSERV. DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE.

A LA SECCIÓN 15**XI-6**

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.03.00.422C.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		10.000 €
15.04.00.422J.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		10.000 €
15.04.00.422K.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		10.000 €
15.04.00.422K.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		10.000 €
Importe total:				40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48302		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS		40.000 €
Importe total:				40.000 €

Justificación: las federaciones de madres y padres de alumnos desempeñan un papel clave en la mejora de la calidad educativa en la Región de Murcia, siendo entidades sin ánimo de lucro que trabajan por el bienestar de los estudiantes y sus familias. Dicho esfuerzo tiene un impacto directo en el éxito académico de los estudiantes y contribuye a la creación de una sociedad más justa y cohesionada.

Además, ofrecen apoyo y orientación a los padres en temas como la atención a la diversidad, la normativa educativa y la gestión de las necesidades educativas de sus hijos.

Su compromiso no se limita a la mera representación de los intereses de las familias, sino que desde las federaciones se promueve una educación más participativa, inclusiva y de calidad por medio de la organización y desarrollo de programas educativos, cursos de formación y actividades que implican a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cabe destacar que las siete federaciones regionales y supramunicipales de la Región de Murcia, y que son las receptoras de esta partida presupuestaria, agrupan a más del 80.

XI-7

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		78.000 €
Importe total:				78.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.05.00.422H.12000	NUEVO	FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS; SUELDO	Ciclo Formativo Imagen para el diagnóstico y Medicina Nuclear	60.000 €
15.05.00.422H.16000	NUEVO	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL	Ciclo Formativo Imagen para el diagnóstico y Medicina Nuclear	18.000 €
Importe total:				78.000 €

Justificación: el Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca (CIFP de Lorca) ofertaba

hasta hace apenas tres años un ciclo formativo de grado superior denominado "Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear". Tan solo ha pasado una promoción de este interesante ciclo por las aulas del CIFP de Lorca entre los cursos 2015-16 y 2016-17, y, sin dar explicación ninguna, y pese a que según nos cuentan los profesionales educativos del centro, el citado ciclo superior ha seguido teniendo una evidente demanda en Lorca, la administración educativa de la CARM dejó de ofertar el mismo en nuestra ciudad. Esta enmienda va destinada a su recuperación.

XI-8

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Nuevo CEIP en Lorca.	250.000 €
Importe total:				250.000 €

Justificación: proyecto y construcción de un nuevo colegio en Lorca que dé respuesta al aumento poblacional en los barrios de la margen izquierda del Guadalentín (San Cristóbal, San Diego, Los Ángeles y Apolonia).

XI-9

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A		300.000 €

		ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Proyecto nuevo IES Lorca.	300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: proyecto y construcción de un nuevo IES en Lorca en un emplazamiento equidistante que dé respuesta a la demanda existente en las pedanías del campo de Lorca de La Hoya, El Hinojar, Tercia y sus zonas de influencia.

XI-10

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Nuevo IES en Puerto Lumbreras.	300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: El IES Rambla de Nogalte es nuestro centro educativo de referencia de educación secundaria obligatoria una vez que nuestros hijos/as finalizan la primera fase de su formación, siendo hasta la fecha el único centro de estas características con los que cuenta el municipio.

Con el paso del tiempo este centro educativo se ha ido quedado pequeño para albergar toda la oferta/demanda formativa que se ha ido implantado en el mismo, e incluso las limitaciones de espacio o posibilidades de ampliación son complicadas por su ubicación, siendo limitada la disponibilidad presente de aulas.

En la actualidad el centro cuenta con un total de 1.200 alumnos/as, con una oferta educativa que abarca además de la educación secundaria obligatoria, los bachilleratos de ciencias y el correspondiente a humanidades, los ciclos formativos de grado medio y superior en administración y actividades físicas deportivas, así como la formación profesional básica en administración y electricidad.

Además, con la puesta en funcionamiento de este centro educativo se compensaría en gran medida los problemas que está generando en las/os alumnos/as de este centro educativo la supresión en el curso pasado de la rutas de transporte escolar 30011341A (Florida, Gregorio, Cañares, La Petra) y 30011341B (Puente Rambla, Lirón, Los Pinos, Goñar), habida cuenta de que en su momento se decide no prorrogar los contratos con las empresas que prestaban hasta el curso 2017/2018 este servicio.

En los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras correspondientes al ejercicio 2016 aparecía una partida económica de 300.000 euros con fondos aportados íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para financiar el proyecto de construcción de un segundo instituto en el municipio, aunque sin que esta iniciativa haya tenido solución de continuidad en los siguientes ejercicios.

XI-11

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		2.200.000 €
Importe total:				2.200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422D.12000	NUEVO	FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS;	Nuevos docentes por rebaja horario	1.680.000 €

		SUELDO	maestros mayores de 55 años	
15.04.00.422D.16000	NUEVO	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL	Nuevos docentes por rebaja horario maestros mayores de 55 años	520.000 €
Importe total:				2.200.000 €

Justificación: Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos horas semanales, lo que junto al incremento de la ratio en un 20 % supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3000 en la región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza. Además de esta medida, también se eliminó la reducción de dos horas lectivas semanales sin reducción de salario al profesorado mayor de 55 años, medida hasta entonces en vigor, pasando a reducir el salario en la parte proporcional correspondiente.

Consideramos necesario recuperar dicha medida, sin reducción salarial, lo que permite mejorar la oferta pública de empleo, mejorar las condiciones laborales del profesorado de este segmento de edad.

XI-12

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		1.800.000 €
Importe total:				1.800.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422E.12000	NUEVO	FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS; SUELDO	Nuevos docentes por rebaja horaria profesorado de Secundaria	1.380.000 €

			mayores de 55 años	
15.04.00.422E.16000	NUEVO	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL	Nuevos docentes por rebaja horaria profesorado de Secundaria mayores de 55 años	420.000 €
Importe total:				1.800.000 €

Justificación: con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos horas semanales, lo que junto al incremento de la ratio en un 20 % supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3000 en la Región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza. Además de esta medida, también se eliminó la reducción de dos horas lectivas semanales sin reducción de salario al profesorado mayor de 55 años, medida hasta entonces en vigor, pasando a reducir el salario en la parte proporcional correspondiente.

Consideramos necesario recuperar dicha medida, sin reducción salarial, lo que permite mejorar la oferta pública de empleo, mejorar las condiciones laborales del profesorado de este segmento de edad.

XI-16

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422J.27000	NUEVO	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO	Plan de Mejora de Bibliotecas Escolares	1.000.000 €

		CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI		
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: La biblioteca escolar es un servicio esencial dentro de los centros educativos. La disminución en los gastos de funcionamiento que reciben los centros y la ausencia de planes periódicos de mejora de las bibliotecas hacen que estos servicios se hayan deteriorado en los últimos años, por lo que es necesario impulsar un plan para su mejora y mantenimiento mediante transferencias para gestión de los propios centros.

XI-18

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305	NUEVO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: para el año 2023 ya se preveía en los Presupuestos Generales de la CARM la sustitución de la cubierta del CEIP Ntra. Sra del Rosario y no se ha ejecutado nada. No aparece en los presupuestos de 2025, por lo que debe recuperarse la partida y ejecutarse en dicho año.

XI-19

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.65000	NUEVO	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	Sustitución cubierta viejo edif. IES Valle de Leiva. Alhama.	200.000 €
				200.000 €

Justificación: El viejo edificio del IES Valle de Leyva, de Alhama de Murcia, continúa con la cubierta de fibrocemento, por lo que es necesario incluirlo en el plan de desamiantado y ejecutar su sustitución.

XI-20

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Reforma y ampliación CEIP Santiago Apóstol de Abarán	100.000 €
				100.000 €

Justificación: se trata de una inversión ya prevista en los presupuestos generales de la CARM de 2021 y que nunca se efectuó. Es, por tanto, necesario volver a recuperarla.

XI-21

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Reforma aseos y gimnasio IES Villa de Abarán	200.000 €
				200.000 €

Justificación: se trata de una inversión ya prevista en los presupuestos generales de la CARM de 2021 y que nunca se efectuó. Es, por tanto, necesario volver a recuperarla.

XI-22

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Actuaciones en el CEIP San Pablo, de Abarán	200.000 €
				200.000 €

Justificación: se trata de una inversión ya prevista en los presupuestos generales de la CARM de 2021 y que nunca se efectuó. Es, por tanto, necesario volver a recuperarla.

XI-23

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Sustitución cubierta IES Villa de Abarán	200.000 €
				200.000 €

Justificación: en los presupuestos de 2024 había una partida simbólica de 18.150 € que no se ejecutó y ahora desaparece de los presupuestos de 2025. Debe recuperarse dicha partida con una dotación suficiente para llevarla a efecto.

XI-24

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422J.48301		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR		200.000 €
				200.000 €

Justificación: El número de ayudas de Transporte Individualizado de Transporte Escolar se ha ido incrementando paulatinamente desde hace varios años, sin embargo el presupuesto sigue siendo el mismo y la cuantía de las ayudas en relación a la escala establecida de distancias al centro educativo es la misma desde hace, al menos cinco años.

XI-156

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		1.400.000 €
Importe total:				1.400.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422D.27000		GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI		1.400.000 €
				1.400.000 €

Justificación: la iniciativa se destina a reforzar la partida de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (PROYECTO 34354). Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se redujo drásticamente el dinero destinado a cubrir los gastos de funcionamiento de los centros educativos de Infantil y Primaria, llegando a reducirse en más de un 40.

XI-157

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA		700.000 €

		EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		
Importe total:				700.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422E.27000		GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI		700.000 €
				700.000 €

Justificación: la iniciativa se destina a reforzar la partida de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA (PROYECTO 34355). Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se redujo drásticamente el dinero destinado a cubrir los gastos de funcionamiento de los centros educativos de Infantil y Primaria, llegando a reducirse en más de un 40.

XI-158

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.65000	NUEVO	INVERSIONES GESTIONADAS PARA	Sustitución cubierta CEIP	200.000 €

		OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	Príncipe de España, de Alhama	
				200.000 €

Justificación: Para el año 2023 ya se preveía en los Presupuestos Generales de la CARM la retirada del amianto y sustitución de la cubierta del CEIP Príncipe de España y no se ha ejecutado nada. Debe incrementarse el presupuesto para afrontar el proyecto en este año 2025. El presupuesto inicial es totalmente insuficiente.

La partida se detrae de 17905 CENTROS CONCERTADOS.

XI-169

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.76300	NUEVO	Al sector público local. A entidades y activ. en área de educación, inversiones en centros educativos	Al Ayto. de Lorca para inversiones de climatización y adecuación energética	500.000 €
				500.000 €

Justificación: son numerosas las necesidades en materia de infraestructuras educativas en el municipio de Lorca y la mejor manera de abordarlas, al menos en lo referente a obras como puedan ser la extensión del Plan Sombra, climatización y la eliminación y sustitución de aulas prefabricadas o de cubiertas de amianto, es mediante la gestión directa por parte del Ayuntamiento.

XI-173

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.76300	NUEVO	Al sector público local. A entidades y activ. en área de educación, inversiones en centros educativos	Al Ayto de Mula para inversiones de climatización y adecuación energética	300.000 €
				300.000 €

Justificación: son numerosas las necesidades en materia de infraestructuras educativas en el municipio de Mula y la mejor manera de abordarlas, al menos en lo referente a obras como puedan ser la extensión del Plan Sombra, climatización y la eliminación y sustitución de aulas prefabricadas o de cubiertas de amianto, es mediante la gestión directa por parte del Ayuntamiento.

XI-180

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.65000	NUEVO	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	Sustitución cubierta CEIP Fulgencio Ruiz, San Javier	200.000 €
				200.000 €

Justificación: La sustitución de la cubierta de fibrocemento del CEIP Fulgencio Ruiz, de San Javier, ya estaba prevista en los presupuestos de 2024 sin que llegara a ejecutarse, aunque solo contaba con una pequeña partida simbólica. Esta inversión debe ser incluida en el plan de desamiantado y ejecutarse su sustitución.

XI-181

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		2.500.000 €
Importe total:				2.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS		2.500.000 €
				2.500.000 €

Justificación: La partida contemplada en los presupuestos para la construcción de un nuevo edificio en el IES Antonio Menárguez Costa, de Los Alcázares, con 14 nuevas aulas solo alcanza

para la licitación, lo que supone que las obras podrían quedar bloqueadas en caso de un previsible bloqueo a los presupuestos regionales tanto el año 2026 como el año 2027 en un contexto preelectoral.

Por ello añadimos un incremento a dicha partida suficiente no solo para licitar las obras sino también para ejecutarlas en el caso de que se diera esa situación.

XI-182

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		3.200.000 €
Importe total:				3.200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.65000	NUEVO	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		3.200.000 €
				3.200.000 €

Justificación: La partida contemplada en los presupuestos de 2025 para la construcción del nuevo CEIP Bienvenido Conejero, en Los Alcázares, apenas basta para cubrir la licitación. Esto supone que las obras podrían quedar bloqueadas en los años 2026 y 2027 en un contexto preelectoral.

Por ello aumentamos significativamente la partida destinada a su construcción para evitar que esto pueda suceder.

XI-212

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422D.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48302	NUEVO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES PARA GTOS. CORRIENTES	100.000 €
				100.000 €

Justificación: el Proyecto de Presupuestos de la CARM ignoran el asociacionismo estudiantil, que necesita del apoyo institucional y económico para el cumplimiento de sus fines como representantes de las y los estudiantes.

XI-214

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		800.000 €
Importe total:				800.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

15.03.00.422I.22606	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	Educación multicultural	800.000 €
				800.000 €

Justificación: Tras el pogromo racista vivido en Torre Pacheco y alentado por la ultraderecha es necesario llevar a las aulas de todos los centros educativos de la Región de Murcia un ambicioso proyecto de educación multicultural para promover la equidad, el respeto y la comprensión entre las diferentes culturas que conviven en un municipio. Esta debe ser la prioridad de las autoridades públicas.

La partida que se detrae corresponde al proyecto de gasto 17905 Centros Concertados.

XI-215

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Nueva escuela infantil en Lorca	150.000 €
				150.000 €

Justificación: La actual ley educativa LOMLOE, ha dicho, contempla el desarrollo del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) con "carácter educativo". Este desarrollo se concibe mediante el incremento progresivo por parte de las Administraciones públicas de "la oferta de plazas públicas" y de los "centros públicos que incorporen la educación infantil con otras etapas educativas posteriores".

XI-219

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.03.00.422I.22606	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	Prevención de la ludopatía en las aulas	250.000 €
				250.000 €

Justificación: En una Región con la mayor tasa de casas de apuestas del país, muchos a pocos metros de centros educativos, la ludopatía se ha disparado entre nuestros menores. Es necesario abordar este grave problema.

La partida que se minorra corresponde al proyecto de gasto 17905 Centros concertados.

XI-220

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		250.000 €
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de	Importe
---------	----------	------------------------	----------------	---------

			proyecto	
15.03.00.4221.22606	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	Educación para la diversidad LGTBIAQ+	250.000 €
				250.000 €

Justificación: Ante el discurso de odio de la ultraderecha y el crecimiento de las agresiones a personas LGTBIAQ+, debe llevarse a las aulas de todos los centros educativos de la Región talleres de formación en educación para la diversidad sexual. Porque los derechos de las personas LGTBIAQ+ son derechos humanos.

La partida que se detrae corresponde al proyecto de gasto 17905 Centros Concertados.

A LA SECCIÓN 16**XI-159**

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442D.21201		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; OTRAS CONSTRUCCIONES		30.000 €
16.02.00.442D.21200		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS		30.000 €
16.04.00.442A.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		50.000 €
Importe total:				110.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.442A.62200	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.; INSTALACIONES TÉCNICAS; INSTALACIONES TÉCNICAS		110.000 €
Importe total:				110.000 €

Justificación: es necesaria una nueva estación medidora de la calidad del aire en el término municipal de Lorca, de modo que se abarque una mayor zona de estudio y control que la que se alcanza con la única estación existente, en el que es el segundo término municipal más grande de España. Estas exigencias son inaplazables para mejorar la salud y la calidad de vida de los lorquinos, tras los datos preocupantes que arrojan los estudios sobre la calidad del aire en nuestra Región, publicado por Ecologistas en Acción.

Las partidas se detraen 4588, GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL, y de 34594, FUNCIONAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS P-A.

XI-160

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442D.22100		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; ENERGÍA ELÉCTRICA		15.000 €
Importe total:				15.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Redacción Plan de Ordenación Recursos Naturales del Parque Reg. Cabo Cope-Calnegre	15.000 €
Importe total:				15.000 €

Justificación: la equivocada política ambiental del Gobierno regional y el consecuente deterioro ambiental del Parque Regional de Cabo Cope-Calnegre, sin el obligado Plan de Ordenación de sus recursos a pesar de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 4/92 y la continua presión de transformación que pesa sobre el mismo, hace inaplazable la redacción de este PORN después de 32 años.

La partida se detrae de 34588, GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL.

XI-164

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442D.22103		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCIÓN		60.000 €

16.02.00.442D.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		13.000 €
16.02.00.442F.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		49.000 €
Importe total:				122.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442D.12000	NUEVO	FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS; SUELDO	Nuevo personal vigilancia y mantenimiento espacios protegidos	92.000 €
16.02.00.442D.16000	NUEVO	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL	Nuevo personal vigilancia y mantenimiento espacios protegidos	30.000 €
Importe total:				122.000 €

Justificación: enmienda destinada a la necesidad de ampliar las partidas presupuestarias para la contratación de personal de vigilancia y mantenimiento de los espacios naturales protegidos en Lorca.

Se detraen las partidas de 34588 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL y de 45880 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 442F.

XI-165

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.442A.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		50.000 €
Importe total:				50.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22706	NUEVO	MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Impulso a la redacción de Planes de Gestión aún pendientes de espacios protegidos de la RED NATURA 2000	50.000 €
Importe total:				50.000 €

Justificación: la falta de medios y herramientas que garanticen el adecuado grado de protección de estos espacios naturales tiene como consecuencia la comisión de delitos flagrantes, continuados y acumulados, contra el territorio y el medio ambiente. Esto es, contra sus acuíferos, su litoral, su suelo, su morfología, su paisaje... Daños ecológicos y económicos, que encuentran su origen, fundamentalmente, en un proceso de minuciosa, a la vez que extensiva, destrucción del espacio a manos de actividades ligadas a explotaciones agrícolas y ganaderas desaforadas.

La partida se detrae de 34594, FUNCIONAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS P-A

XI-166

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.03.00.722A.22201		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		30.000 €
16.04.00.442E.22706		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		22.000 €
16.04.00.442G.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		30.000 €
16.04.00.442G.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS		5.000 €

		REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		
Importe total:				87.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442D.61000	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; TERRENOS Y BIENES NATURALES; TERRENOS Y BIENES NATURALES		87.000 €
Importe total:				87.000 €

Justificación: en una década en Lorca se han plantado en torno a 15.000 árboles. Un esfuerzo mínimo si se compara con otros municipios mucho menos extensos como Málaga (50.000 árboles), Cuéllar (56.000) o Villacañas, en Toledo (80.000). Con la plantación de 90.000 ejemplares y una inversión menor a los 300.000 euros se recuperarían casi 150 hectáreas degradadas, se compensarían casi 30.000 toneladas de CO₂ y se crearían más de un millar de jornales de empleo local.

Con esta enmienda se pide al Gobierno regional un mayor esfuerzo en la lucha contra la desertificación del municipio teniendo en cuenta el informe del Grupo de Investigación 'Ecosistemas Mediterráneos' de la Universidad de Murcia, coordinado por el profesor Miguel Ángel Esteve, que arroja cifras desoladoras. En los últimos años la Región de Murcia ha perdido un millón y medio de árboles por la sequía, la acción fulminante de los insectos perforadores y los efectos del cambio climático. Estudios llevados a cabo por la organización agraria COAG apuntan también a que una de las áreas más afectadas por la desertificación en la comunidad autónoma es la que engloba a las pedanías altas de Lorca.

Las partidas se detraen de 34386 GASTOS CORRIENTES PROGRAMA 722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA; de 44384 GASTO CORRIENTE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, y de 34591 FUNCIONAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS P-G.

XI-207

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.442L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.;		2.000.000 €

		OTROS		
Importe total:				2.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442D.69000	NUEVO	INVERSIÓN EN EL MEDIO NATURAL; TERRENOS FORESTALES Y ESPACIOS NATURALES; TERRENOS FOREST. Y ESPACIOS NATURALES DE TIT. PROPIA	Plan de choque para la retirada de masa forestal seca y prevención de incendios	2.000.000 €
Importe total:				2.000.000 €

Justificación: con más de un millón de árboles secos como consecuencia de la sequía de los años 2023 y 2024, nuestros montes se han convertido en un pajar que puede incendiarse en cualquier momento. Es necesario, tal y como venimos reclamando en la Asamblea Regional, donde impulsamos una moción en diciembre, que estos trabajos tengan una dotación económica adecuada.

La partida que se minora corresponde al proyecto de gasto 49348, ACTUAC. DE RETIRADA DE BIOMASA VEGET. Y LIMPIEZA DE ÁREAS MARÍTIM. DEL MAR MENOR.

XI-209

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.442L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442D.69200	NUEVO	INVERSIÓN EN EL MEDIO NATURAL; EDIF. Y OTRAS CONSTR. CONSERV. Y DEF. MEDIO NAT. Y BIOD; ED. Y		1.000.000 €

		OTRAS CONS. CONS. DEF. MED. NAT. Y BIOD. TIT. PROP		
Importe total:				1.000.000 €

Justificación: con más de un millón de árboles secos como consecuencia de la sequía de 2023 y 2024, nuestros montes corren un altísimo peligro en caso de incendio y con ellos las zonas periurbanas más cercanas a estos posibles focos. Tras las trágicas experiencias de Los Ángeles o de Atenas debemos tomar medidas para proteger a la población de los incendios de sexta generación y su rápido avance, a través de este tipo de herramientas con las que ya cuentan muchos municipios de la Comunidad Valenciana. Esta propuesta recibió además el respaldo de la Comisión de Política Territorial de la Asamblea el pasado 2 de junio.

La partida de la que se detrae corresponde al proyecto de gasto 49348 ACTUAC. DE RETIRADA DE BIOMASA VEGET. Y LIMPIEZA DE ÁREAS MARÍTIM. DEL MAR MENOR.

XI-210

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.05.00.442L.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.02.00.442F.22709	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: Tras el bochornoso espectáculo del botellón celebrado el año pasado en la isla del Ciervo, un espacio protegido, urge reforzar la vigilancia de nuestras islas litorales.

La partida que se minorra corresponde al proyecto de gasto 49348, ACTUAC. DE RETIRADA DE BIOMASA VEGET. Y LIMPIEZA DE ÁREAS MARÍTIM. DEL MAR MENOR.

La partida que aumenta corresponde al proyecto de gasto 39748 VIGILANCIA MARÍTIMA DE ISLAS LITORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A LA SECCIÓN 17**XI-55**

Enmienda de adición.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.01.00.711A.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		150.000 €
17.01.00.711A.20400		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES; ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		60.000 €
Importe total:				210.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.76502	NUEVO	Transf. de Capital al Sector Público Local. Iniciativas de desarrollo rural	Vivero y centro de transformación de plantas aromáticas en Pedanías Altas de Lorca	210.000 €
Importe total:				210.000 €

Justificación: los presupuestos de la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incorporarán una partida para el proyecto de construcción de un vivero especializado y un centro de transformación y comercialización de plantas aromáticas con ubicación en las Tierras Altas de Lorca.

Este centro daría soporte técnico y asesoramiento a los agricultores comprendidos en una superficie de cultivo que ronda las 1.500 hectáreas en la Región y que se concentran principalmente en zonas de las pedanías altas de Lorca y en la comarca del Noroeste, donde se producen más de 44 toneladas de aceites esenciales anualmente.

XI-168

Enmienda de adición.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.47029		A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT. M. AMB. Y PROT. C; OTRAS ACTUACIONES ÁMBITO RURAL FOR. AGROPEC. Y PESCA		7.000.000 €
Importe total:				7.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.47900	NUEVO	A empresas privadas. A actividades y entidades en otras áreas. Daños por incidencias climatológicas.	Para compensar las pérdidas sufridas en la agricultura por incidencias climatológicas en 2025	7.000.000 €
Importe total:				7.000.000 €

Justificación: la partida inicialmente propuesta no determina la finalidad de los fondos dispuestos en la misma y, dadas las fuertes incidencias climatológicas de este año y su catastrófico impacto en los cultivos de muchas zonas, unido a la baja cobertura que pueden tener los seguros agrarios respecto de algunos de los daños producidos, resulta muy conveniente, en aras de dirigir las ayudas a las necesidades más urgentes, definir el destino de los fondos de esta partida hacia la compensación de las pérdidas sufridas en dichos episodios motivados por las incidencias climatológicas producidas y las que todavía pudieran producirse durante el otoño próximo.

XI-217

Enmienda de adición.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.05.00.542A.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; OTROS SUMINISTROS		70.000 €
17.05.00.542A.22100		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; ENERGÍA ELÉCTRICA		60.000 €
17.05.00.542A.21301		REPARACIONES,		20.000 €

		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE; INSTALACIONES		
17.05.00.542A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		38.000 €
Importe total:				188.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.02.00.712E.76029	NUEVO	Transf. de Capital al Sector Público Local. Iniciativas de desarrollo rural	Al Ayto de Lorca para proyecto Almazara Pública en Pedanías Altas	188.000 €
Importe total:				188.000 €

Justificación: los agricultores de las Pedanías Altas de Lorca dedican buena parte de su producción al cultivo de la aceituna. La creación de esta infraestructura sería un impulso al desarrollo económico de la zona, como ocurre en otras localidades de la CA de Andalucía.

La partida de donde se detrae es 4481 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA DE FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

A LA SECCIÓN 18**XI-66**

Enmienda de adición.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.02.00.313M.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		40.000 €
Importe total:				40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.03.00.323B.46102	NUEVO	Al sector público local. actividades en el áreas de promoción y protecc. Colectivos desfavorecidos o en riesgo de excl. social	Puesta en marcha de una vivienda tutelada para mujeres en situación de vulnerabilidad	40.000 €
Importe total:				40.000 €

Justificación: Los presupuestos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad incorporarán una partida para habilitar un piso tutelado en Lorca como servicio orientado a ofrecer alojamiento temporal a mujeres solas o con hijos menores a su cargo, en situación de vulnerabilidad social, con medios económicos insuficientes y escaso o nulo apoyo familiar y social. Ello con el propósito de cubrir las necesidades básicas de protección y sustento de la unidad familiar.

XI-206

Enmienda de adición.

Sección 18.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.02.00.313M.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.;		40.000 €

		OTROS		
Importe total:				40.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
18.03.00.323B.22606	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	Al Observatorio Reg. contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género	40.000 €
Importe total:				40.000 €

Justificación: dotar al Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género de presupuesto que permita el cumplimiento de sus funciones, detallados en el artículo 5 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de Igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La partida se detrae de 34065, GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO FAMILIA.

A LA SECCIÓN 19**XI-70**

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		50.000 €
Importe total:				50.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.02.00.323A.46440	NUEVO	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	Al Ayto. de Lorca para redacción proyecto de Casa de la Juventud	50.000 €
Importe total:				50.000 €

Justificación: partida para el proyecto de construcción de la Casa de la Juventud, como centro de ocio, cultura y reunión para los/as 20.000 jóvenes del municipio de Lorca. Cabe recordar al respecto que en el año 2011 se colocó, por parte de la entonces consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte, y del entonces alcalde, Francisco Jódar, la primera piedra de lo que se dio a conocer como "Espacio Joven", para el que se anunció una inversión de 1.369.711 euros que iban a ser financiados íntegramente por la Comunidad Autónoma.

Aquel centro se definió como «como un espacio vanguardista y funcional adaptado a las necesidades del colectivo juvenil» y su construcción estaba prevista en una parcela propiedad municipal ubicada en el Camino Marín, en un área de desarrollo del casco urbano. El inmueble iba a albergar el Informajoven y las sedes de las asociaciones juveniles y del Consejo de la Juventud, e iba a disponer de un salón de actos, varias salas de ensayo, cafetería, aula de estudio y sala de informática, en un total de 1200 m² repartidos en tres plantas y un sótano. Una década después aquel anuncio jamás se materializó.

XI-73

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.48461		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT. JUVENT. DEP; ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES		200.000 €
Importe total:				200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.76460	NUEVO	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT. JUVENT., DEP; INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	Al Ayto. de Lorca para la reparación integral de las piscinas del Complejo Deportivo de La Torrecilla	200.000 €
Importe total:				200.000 €

Justificación: las instalaciones de piscinas del complejo deportivo de La Torrecilla se encuentran en mal estado y necesitan de una reparación integral.

XI-183

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.21200		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS		119.000 €
19.01.00.751B.21201		REPARACIONES,		44.000 €

		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; OTRAS CONSTRUCCIONES		
19.01.00.751B.21300		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE; MAQUINARIA		44.000 €
19.01.00.751B.21500		REPARACIONES. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; MOBILIARIO Y ENSERES; MOBILIARIO Y ENSERES		14.000 €
19.01.00.751B.21900		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; OTRO INMOVILIZADO MATERIAL; OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		79.000 €
19.01.00.751B.22606		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		19.000 €
19.01.00.751B.22609		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		19.000 €
19.01.00.751B.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		4.000 €
19.01.00.751B.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		49.000 €
Importe total:				391.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

19.05.00.458A.76422	NUEVO	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT. JUVENT., DEP; CONSERV. Y REHAB. PATRIMONIO HIST. ARTÍS. Y CULTURAL	Al Ayto de Mula para impulsar las acciones del Plan Director del Castillo	391.000 €
Importe total:				391.000 €

Justificación: El Plan director del Castillo de Mula ha efectuado las actuaciones de urgencia y emergencia. Deberían ahora continuar con las actuaciones de la Fase I que desembocarán en la puesta del Castillo en situación de poder ser visitado por el público y turistas en general.

XI-184

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.48461		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT. JUVENT. DEP; ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.05.00.458A.76422	NUEVO	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT. JUVENT., DEP; CONSERV. Y REHAB. PATRIMONIO HIST. ARTIS. Y CULTURAL	Al Ayto de Puerto Lumbreras para actualizar e impulsar el Plan Director del Castillo de Nogalte	300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: el Castillo de Nogalte ha sufrido un abandono tras las obras de restauración inexplicable llegando a estar en situación lamentable. De hecho, el ayuntamiento ha puesto en marcha un plan de consolidación por el peligro y deterioro del conjunto que amenaza, incluso, con derrumbe de una de las torres restauradas. Es necesario actualizar el plan director del año 1996 y consolidar su ejecución de manera sostenida en el tiempo y presupuestariamente.

XI-204

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		119.000 €
19.04.00.751E.22606		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES. CONFERENCIAS Y CURSOS		14.000 €
19.04.00.751E.22609		MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		11.000 €
19.04.00.751E.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		179.000 €
Importe total:				323.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.05.00.458A.76422	NUEVO	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT. JUVENT., DEP; CONSERV. Y REHAB. PATRIMONIO HIST. ARTIS. Y CULTURAL	Al Ayto. de Abarán para la restauración del Teatro Cervantes	323.000 €
Importe total:				323.000 €

Justificación: desde su rehabilitación hace ya veinte años, no se han afrontado obras de mantenimiento importantes ni mejoras en sus instalaciones en este teatro de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

XI-211

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.76460		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.. CULT.. JUVENT., DEP; INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS		75.000 €
Importe total:				75.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.76460	NUEVO	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.. CULT.. JUVENT., DEP; INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	Al Ayto. de Murcia. Proyecto Pabellón Deportivo Ronda Sur	75.000 €
Importe total:				75.000 €

Justificación: construcción de un pabellón deportivo en Ronda Sur de Murcia, inversión prometida a los vecinos y vecinas y cuya partida presupuestaria se ha eliminado.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 21 de julio de 2025, acordó, una vez finalizado el segundo año legislativo de la XI Legislatura y según lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento de la Asamblea Regional, la caducidad, con efectos desde el 30 de junio de 2025, de las proposiciones no de ley, preguntas para respuesta oral, interpelaciones y solicitudes de comparecencia que fueron presentadas a lo largo del segundo año legislativo y que no van a ser tramitadas al término del mismo, con excepción de las comparecencias acordadas por las comisiones especiales constituidas en la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.